UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

DISEÑO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN EN LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA PERÍODO 2022-2027

Proyecto de Trabajo de Grado
Para optar al título de Especialista en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario
Línea de investigación: Sistema de Gestión y Políticas Públicas

Autor: Mariajosé García Romero

Tutor: José Francisco Aranguren SJ

San Cristóbal, 30 de septiembre de 2021

Universidad Católica del Táchira
Vicerrectorado Académico Decanato de Investigación y Postgrado

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente hago constar que he leído el Proyecto de Tesis Doctoral o Trabajo de Grado presentado por **Mariajosé García Romero** para optar al Título de **Especialista** en **Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario** cuyo título tentativo es: **Diseño de una política pública para la protección del derecho humano a la educación en la frontera colombo-venezolana período 2022-2027**.

Así mismo hago constar que acepto asesorar al estudiante, en calidad de Tutor, durante el desarrollo del trabajo hasta su presentación final y evaluación, sin que esto implique un compromiso económico entre la Universidad Católica del Táchira y mi persona, o genere aranceles u honorarios profesionales.

En San Cristóbal, 18 de enero de 2021

P. José Francisco Aranguren SJ
C.I 13.566.358

Universidad Católica del Táchira

Vicerrectorado Académico
Decanato de Investigación y Posgrado

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutor del Trabajo de Grado presentado por Mariajosé García Romero Para optar al título de Especialista en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario cuyo título de investigación es Diseño De Una Política Pública Para La Protección Del Derecho Humano A La Educación En La Frontera Colombo-VenezoIana Período 2022-2027 aprobado por el Consejo General de Postgrado en su reunión de fecha 20 de Julio de 2021, según acta N O 184.

Considero que este trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.

En San Cristóbal, a los veintitrés 23 días del mes de septiembre de 2021

José Francisco Aranguren SJ

C.1 13.566.358

ÍNDICE GENERAL

PP.

CAPÍTULO I 4
1 EL PROBLEMA 4
1.1 Planteamiento Del Problema 4
1.2 Formulación del Problema 10
1.3 Formulación de Objetivos 11
1.4 Justificación Social 11
1.5 Justificación Académica 12
1.6 Justificación Política 12
1.7 Justificación en Cultura de Paz. 13
1.8 Justificación en el Derecho Internacional Humanitario (DIH). 13
CAPÍTULO II 14
2 MARCO TEÓRICO 14
2.1 Contexto histórico 14
2.2 Antecedentes 23
2.3 Bases Legales 35
2.4 Definición de Términos Básicos 46
CAPÍTULO III ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3 MARCO METODOLÓGICO 52
3.1. Nivel de investigación 57
3.2. Diseño de la Investigación 58
3.3 Casos de Estudio 59
3.4. Enfoque de la Investigación 59

CAPÍTULO IV 60
4.1 Políticas públicas de los últimos 20 años, que protegen el derecho humano a la educación en la frontera colombo-venezolana..... 60
4.1.1 Políticas En Materia Educativa En Venezuela En Los Últimos 20 Años: 60
4.1.2 Políticas En Materia Educativa En Colombia En Los Últimos 20 Años:66
4.1.3 Políticas públicas binacionales más relevantes de los últimos 20 años que protegen el Derecho Humano a la educación en la frontera colombo-venezolana..... 67
4.2 La realidad de la frontera colombo-venezolana y los elementos necesarios para la creación de una política pública en materia educativa. 69
4.2.1 Debilidad de las políticas públicas en materia de educación. 70
4.2.2 Elementos Que Debe Contener Una Política Pública En Materia De Educación Fronteriza 72
4.2.3 Posibilidades De Construir Una Política Pública En Materia De Educación. 75
4.3 Perspectiva de la ciudadanía en las políticas públicas educativas en la frontera colombo-venezolana en los últimos 20 años..... 77
4.3.1 Problemas del Ciudadano de Frontera 78
4.3.2 la educación como propuestas a la problemática fronteriza 81
4.4 Papel de los organismos internacionales en las políticas públicas orientadas al derecho humano a la educación en la frontera colombo-venezolana en los últimos 20 años..... 83
4.4.2 Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) . 86
4.4.3 Alto Comisionado de las Naciones Unidos para los Refugiados. ACNUR 87
4.4.4 El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) 88
4.4.5 Fondo de población de las Naciones Unidas (UNFPA) 90
4.4.6 Servicio Jesuita a Refugiados Venezuela JRS 91
4.4.7 Relief & Resilience Education Transition RET 92
4.4.8 Organización Internacional para las Migraciones OIM..... 93
4.4.9 Hebrew Immigrant Aid Society (HIAS) 95
4.4.10 Consejo Noruego para Refugiado NRC 95

4.4.11 Cruz Roja 97
4.4.12 Plan de Respuesta Humanitaria 97
CAPÍTULO V 102
5.1 Propuesta de política pública que proteja el derecho humano a la educación en la frontera colombo-venezolana para 2022. 102
5.1.1 Objeto de la Investigación: 102
Objetivo General: 103
Objetivos Específicos 103
5.1.2 Agenda publica 103
5.1.3 La Definición de los Problemas: 104
5.1.4 Disposiciones Generales 106
5.1.5 Formulación 106
5.1.6 Autoridades y Actores involucrados 106
5.1.7 Adopción de la Decisión 107
CONCLUSIONES 108
RECOMENDACIONES 112
A los Investigadores 112
A la sociedad Civil 112
A las Instituciones del Estado 112
REFERENCIAS 114

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Diseño De Una Política Pública Para La Protección Del Derecho Humano A La Educación En La Frontera Colombo-Venezolana Período 2022-2027

Autor: Mariajosé García Romero
Tutor: José Francisco Aranguren SJ
Año: 2021

RESUMEN

El presente trabajo se inscribe en la modalidad de proyecto documental, para la creación de una Política Pública en la Frontera colombo-venezolana, con el objetivo de generar una propuesta Educativa, adaptada a la dinámica de la frontera, hoy en día confrontada con las políticas de Estado, que afectan a la población. La importancia radica en poder orientar y mejorar el acceso a la educación, siendo un DDHH, reconocido y respetado, aceptando dinámica de la frontera, caracterizada por la multiculturalidad e interculturalidad, para ello se propone verlo, como la suma de actores sociales y políticos que comparten un mismo interés, el cual es, proteger y potenciar el desarrollo social aminorando los problemas, lo que resulta una responsabilidad compartida. El Estado, los ciudadanos, las instituciones públicas y privadas inminentemente deben reconocer la necesidad y crear un puente visible; para el desarrollo de la investigación las fuentes utilizadas fueron de tipo impreso y electrónicos. El desarrollo del proceso investigativo se realiza en etapas, iniciando con el diagnóstico de la situación actual, seguido, los asuntos históricos, posteriormente, la participación de ONG y la cuarta etapa, reúne los elementos y realiza la propuesta de política pública sosteniendo como horizonte constante un arqueo de fuentes entre las legales, acuerdos, convenios, planes educativos de ambos países, la postura y aporte de los diferentes organismos internacionales. La propuesta reúne un esquema de procesos sistemáticamente adaptables que renueva la política pública, por ello, el proyecto ha sido concebido con suficiente flexibilidad estructural, para poder adaptarlo a los cambios, políticos-económicos y sociales que se presenten en el contexto regional e incluso binacional, desde los fines del estado y la respuesta a la necesidad, de allí la importancia de generar políticas de seguridad, de estado y políticas educativa como parte de un mismo fin social.

Descriptores: Cultura de Paz- Derecho Internacional Humanitario- Políticas Públicas, Derechos Humanos- Educación- Política binacional.

Información del trabajo de Investigación

Código del proyecto
Título del trabajo de grado: Diseño De Una Política Pública Para La Protección Del Derecho Humano A La Educación En La Frontera Colombo-Venezolana Período 2022-2027.
Programa de Grado Especialización en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario
Financiamiento: Propio
Estado: Concluido ___X___ Por Concluir_____
Investigador: Mariajosé García Romero
Correo Electrónico: majogarciar.24@gmail.com
Línea de Investigación: Sistema de Gestión y Políticas Públicas
Palabras Clave: Cultura de Paz- Derecho Internacional Humanitario- Políticas Públicas, Derechos Humanos- Educación- Política binacional
Descripción del Problema: Las políticas públicas en temas del Derecho Humano a la educación para los ciudadanos de frontera actualmente no han tenido avances, por diversos factores, prioritariamente por asuntos de desacuerdos políticos y además por temas económicos en territorio colombiano

y venezolano, es entonces donde se ha perdido la noción más pura de la política pública, la cual “debe ser concebida no solo como la simple determinación inicial de principios de acción estatal, sino como una sumatoria de tres factores progresivos…” que respondan y protejan a los ciudadanos, prioricen su dignidad humana, consideren elementos orientados al respeto ideológico, propicie la Cultura de Paz y potencie el desarrollo intelectual.

CAPÍTULO I

1 EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento Del Problema

La Educación desde su inicio ha sido un elemento determinante en la evolución de las naciones, se puede definir, según El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC)[1]

> "La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores, marginados económica y socialmente, salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades…Está cada vez más aceptada la idea de que la educación es una de las mejores inversiones financieras que los Estados pueden hacer, pero su importancia no es únicamente práctica pues disponer de una mente instruida, inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento, es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana."

La educación es base fundamental para el desarrollo de una nación y amerita necesariamente de la participación del Estado o gobierno, apreciando el mismo, como un Derecho y generando las condiciones para desarrollarlo, a su vez, parafraseando a José Tovilla [2] la educación se da como un proceso global de la sociedad, que aporta a la regeneración cultural y es un ejercicio de respeto y de aplicabilidad del Derecho Humano a la paz, en otras palabras, de alguna forma, la educación pasa a ser una garantía individual y un derecho social cuya máxima es lograr el desarrollo de la personalidad y dignidad

[1] CDESC (1999) "El Derecho a la Educación, Observación General N°13 El derecho a la educación". Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 21o. período de sesiones, párr. 1.
[2] TOVILLA, J (2004) "El derecho humano a la paz en la educación: construir la cultura de paz". Versión digital disponible al 12 de noviembre de 2020, en: http://www.aedidh.org/sites/default/files/3-05.pdf.

humana con calidad y promoción de conocimientos integradores que recurren a la información y a la comunicación.

Lo que hoy se conoce como educación, es el resultado de muchos años de evolución social, un claro ejemplo es que al hacer referencia a la época clásica que data desde 1770 y 1830 existían tensas relaciones entre la ilustración tardía, el idealismo filosófico-pedagógico, el clasicismo alemán de la literatura, el neo-humanismo y las diversas corrientes del romanticismo, en este punto no se veía a la educación no como una disciplina pedagógica autónoma, por su parte se viene reflexionando de la educación como tal, a inicios de a finales de 1700 e inicios de 1800 con pedagogos como Johann Heinrich Pestalozzi o Immanuel Kant.

Parafraseando a La Compañía de Jesús[3], cuando se habla del Derecho a la educación, se precisa que debe ser una Educación de calidad, con inclinaciones orientadas a una educación pública, tomando que a nivel internacional se considera un derecho básico de toda persona, por tanto genera obligaciones que van desde la familia, pasando por el Estado y a su vez por la sociedad. La Compañía de Jesús lo plantea como un programa ambicioso, que impulsa, a cada parte integradora y de esta forma apoya la misión como una realidad que debe funcionar y trabajar operativamente generando resultados medibles y respuestas al entorno social, con presupuestos adecuados para que logren los objetivos que se establecen.

Al hacer mención de una educación de calidad, se asegura el respeto de los derechos humanos, ya que reconoce los canales de acción a favor de las personas, de lo que es justo y así fortalece y aporta a la paz mundial, Así lo reconocen en Asamblea General de las Naciones que adopta una agenda

[3]CONFERENCIA DE PROVINCIALES JESUITAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2019) “La Compañía De Jesús y El Derecho Universal a una Educación de Calidad”. Primera Edición. IHS Conferencia de Provinciales en América Latina Y El Caribe CPAL, Lima Perú, pp. 32-33.

2030 para el Desarrollo Sostenible[4]. Es decir, se avala la inclusión al sistema educativo, pero a su vez que sea de calidad al menos en lo que respecta a la educación primaria y secundaria. Cabe destacar que ha sido una suma de estudios que ha trascendido al pasar de los años, en otras palabras, desde que el hombre ha ido evolucionando y pasando por diversas transformaciones, se ha acrecentado la necesidad por desarrollar conocimiento, ante ello la declaración Universal de los DDHH expone con relación al derecho a la educación[5]:

> "Artículo 261. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos."

Es necesario analizar que, realmente no se hace mención más exhaustivamente a lo que se conoce como instrucción elemental y fundamental, pues los términos son genéricos; por otra parte, se puede entender por instrucción técnica, a la enseñanza de carpintería, electricidad y agropecuaria. Se debe resaltar que ante los diversos problemas que pueda atravesar una sociedad, tal y como menciona la Corte Interamericana de los Derechos Humanos[6] "La educación se vuelve, entonces, una fuerza redentora y potente, hacia la educación deben dirigirse la mayor parte de los esfuerzos

[4]MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA (S/F). Objetivos de Desarrollo Sostenible. España. [Artículo en línea]. Fecha de consulta: 03 de agosto de 2021. Disponible en: https://www.inee.edu.mx/directrices-para-mejorar/que-es-la-calidad-educativa/

[5]DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1978) "Asamblea General de las Naciones Unidas en París", el 10 de diciembre. Resolución 217 A (III) p.8.

[6]CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS (2002) Revista Educación en Derechos Humanos. Vol36.

que sean posibles.”. Es decir, no solo funge como respuesta a las necesidades de una sociedad, pues analiza más variables, supone ser más apto para identificar y fortalecer el respeto, las libertades además de la cultura de paz.

El educar para Mayor Zaragoza[7] “no es solamente inculcar saber; consiste en despertar el enorme potencial de creación que cada uno de nosotros encierra, para que cada uno de nosotros esté en condiciones de abrirse y aportar su mejor contribución a la vida en sociedad” es decir que el derecho a la educación es esencial y clave para como ciudadano aportarle a la sociedad en general, pues en el disfrute de sus capacidades moviliza su conocimientos para sí mismo y para el Estado o en otras palabras y como expresa la Oficina Internacional de la Educación de la UNESCO[8] “se debe aprender a pensar mejor y hacer mejor”, pues de esta forma se solucionaran mejor los problemas al aportar en lo científico, tecnológico como en lo humanístico.

América Latina en el siglo XX, tendió a generar reformas e innovaciones en materia educativa, especialmente en la enseñanza media o secundaria y constatar en sus respectivos ordenamientos jurídicos, buscando que sea equitativa, que oferte calidad y en correlación con la realidad mundial y regional de la actualidad. Parafraseando lo establecido en el artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)[9] que nos habla de la educación como DDHH, plantea que la misma tiene como finalidad desarrollar el potencial creativo de toda persona, para así lograr el desenvolvimiento de su personalidad y que sus conocimientos sean vistos como un instrumento que genere aportes de tipo científico, humanístico o tecnológico, por lo que se presencia es en una sociedad democrática.

---

[7]PEREZ. S (1998) “la Educación” (CARRERAS.L. L, EIJO.P GOMEZ.T, GUICH.R MIR.F.O., PLANAS.T SERRATS.G.M. ESTANY.A.M (2006).)
[8]UNESCO (1999) informe final. Seminario. Buenos Aires. Argentina.
[9] CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999). Gaceta Oficial Nº 5453 del 28 de marzo de 2000.

Álvarez[10] por su parte habla de la importancia de las fronteras, como espacios de interacción, como espacios de encuentro y relación, tal como ocurre históricamente con la frontera colombo-venezolana, es decir lo recomendable es que no se reduzca a cuestiones de meramente de demarcaciones, pues, el espacio fronterizo y la ocupación humana constituyen elementos que son básicos como, mantener la integridad territorial y el estatus nacional de cualquier país; inclusive debe profundizar los problemas actuales y pasados, sociales y económicos, para orientarlos por medio de políticas públicas, así incrementen la seguridad, pero a su vez promueva tanto el desarrollo social como el económico en esos espacios y por ende el tema educativo esté incluido.

En la Constitución Política de Colombia (1991)[11] expone textualmente en el Artículo 67:

> "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social… Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo."

Con el paso de los años los líderes de diferentes naciones se dieron cuenta que era importante crear mecanismos y regulaciones que permitieran la protección de derechos fundamentales, donde la educación hace parte, para exigir la garantía por parte de los Estados con características no derogables; el caso de Colombia y Venezuela, no son la excepción a la regla, inclusive respecto a ello varios autores hacen sus análisis, y reconocen la frontera entre las naciones antes mencionadas, como una frontera activa, como ejemplo de

[10] ÁLVAREZ, R. (2000). Frontera, Educación e Integración. Apuntes para un diagnóstico. San Cristóbal: Editorial Litoformas.
[11] CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991) Gaceta Constitucional N° 116 de 20 de Julio de 1991. Artículo 67.

ello Gómez y Rengifo[12] para 1999 hablaban de forma parafraseada, sobre la predominante movilidad migratoria de los colombianos hacia territorio Venezolano para ese momento y subsiguientemente menciona Alvares[13] esta Frontera comparte elementos tanto políticos como culturales que hacen un fortalecimiento de la identidad regional.

Es importante destacar que Colombia y Venezuela han tenido modalidades de procesos migratorios similares, internamente, pero también entre ambos países, tomando en cuenta que principalmente de los ciudadanos de frontera y con mayor incidencia en las zonas rurales quienes buscan satisfacer sus necesidades mínimas de subsistencia que conlleva a migrar a otros departamento que puedan brindar mayores posibilidades de desarrollo con oportunidades de empleo atractivas; de Colombia a Venezuela se hace mención según[14]

> "…se ha venido incrementando a partir de 1950, siendo los principales países de destino, Estados Unidos, Ecuador y Venezuela. Este último país, ha funcionado como receptor de mano de obra colombiana calificada, no calificada y campesina, principalmente, en sus zonas fronterizas, por las relaciones de vecindad, permeabilidad de las fronteras y facilidades comunicacionales que actúan como factores a favor de esta migración"

En su momento Venezuela vivía un momento de austeridad, con un sistema educativo en crecimiento, en búsqueda de mano de obra calificada y no calificada, importación y exportación de conocimientos, todo, gracias al petróleo, donde los colombianos, como se mencionaba anteriormente, en especial los ciudadanos víctima del conflicto armado colombiano y los habitantes de frontera, lo veían un destino atractivo y cercano, que permitía a

[12] GÓMEZ, A. y RENGIFO, F. (1999). Dinámica de la migración colombiana a Venezuela en las últimas décadas en Ramírez y Cadenas. Colombia-Venezuela. Agenda común para el Siglo XXI. Bogotá, IEPRI Universidad Nacional de Colombia-Universidad Central de Venezuela-SECABCAF-Tercer Mundo Editores. p. 319-361

[13] ÁLVAREZ, R. (2000). Frontera, Educación e Integración. Apuntes para un diagnóstico. Ibídem p.17

[14] ÁLVAREZ, R (2004) La Dinámica Migratoria Colombo-venezolana: Evolución y Perspectiva Actual. GEOENSEÑANZA. Vol.9-2004 (2) Julio – diciembre SSN 1316-60-77, ULA. p.191-202.

su vez el desarrollo personal, educativo, profesional e incluso familiar. Esta situación logró realzar la voz de la frontera y su potencialidad, a tal punto que el Estado Venezolano evaluó y realizó leyes en materia de Refugio, como lo es la aún vigente la Ley Orgánica para Refugiados o Refugiadas Asilados o Asiladas (LORRA)[15] pero que, pese a prever la flexibilización en materia de documentación y procesos legales, no aborda el tema educativo.

El Estado para entonces se mostraba interesado en responder a la necesidad nacional de crecimiento, pero a su vez en generar distintas herramientas para la llegada de migrantes a Venezuela. Y mostraba su interés en reforzar y subsanar las carencias legales y considerando las fronteras como espacios de potencial desarrollo, de esta manera poder proyectarlas como parte del plan político. La educación formaba un vínculo directo, pues junto con la movilidad de población se presenciaba un alto deseo de que extranjeros desearan acceder al sistema educativo. Lo antes mencionado, son los puntos necesarios de estudio, para esclarecer a nivel evolutivo y de problemáticas, que han vivido las naciones fronterizas, en sus distintas etapas y que ameritan actualmente un mayor aterrizaje a la necesidad actual, pero sobre todo al tema educativo como pilar fundamental.

1.2 Formulación del Problema

Con base a los planteamientos anteriores se realizan las siguientes interrogantes:

1. ¿Ha existido en los últimos 20 años alguna política pública que proteja el derecho humano a la educación en la frontera colombo- venezolana?
2. ¿Qué elementos habrá de tener una política pública en educación para su cabal desenvolvimiento en la realidad de la frontera colombo-venezolana?

[15] LEY ORGÁNICA PARA REFUGIADOS O REFUGIADAS ASILADOS O ASILADAS.(2001) Gaceta Oficial No 37.296 del 03 de Octubre de 2001

3. ¿Qué problemas identifica la sociedad en el ejercicio de las políticas públicas educativas en la frontera colombo-venezolana en los últimos 20 años?
4. ¿Qué papel desempeñan los organismos internacionales en el desarrollo de las políticas públicas orientadas al derecho humano a la educación en la frontera colombo- venezolana?

1.3 Formulación de Objetivos

Objetivo General

Diseño de una política pública para la protección del derecho humano a la educación en la frontera colombo-venezolana período 2022-2027

Objetivos Específicos

1.3.1 Determinar las políticas públicas que ha habido en los últimos 20 años que protejan el derecho humano a la educación en la frontera colombo-venezolana.

1.3.2 Elementos necesarios para la construcción de una política pública en educación para su cabal desenvolvimiento en la realidad de la frontera colombo-venezolana.

1.3.3 Diagnosticar la perspectiva de la ciudadanía en las políticas públicas educativas en la frontera colombo-venezolana en los últimos 20 años.

1.3.4 Describir el papel que han desempeñado los organismos internacionales en las políticas públicas orientadas al derecho humano a la educación en la frontera colombo-venezolana en los últimos 20 años.

1.4 Justificación Social

El presente estudio se hace en virtud del análisis sobre la calidad educativa que se brinda actualmente, que inducen al estudio de si actualmente estos responden los intereses de desarrollo social y en particular a la frontera

colombo venezolana. La educación implica que se forme a las personas para ser los dueños de ellos mismos y de su futuro, por medio de los conocimientos técnicos y humanos que van a la par necesariamente con políticas de Gobierno y del Estado que responden a las dinámicas sociales. Siendo esta la problemática en su contexto real, el presente trabajo, de investigación puede servir como herramienta orientativa para el diseño o aplicación de una política pública a nivel regional, de calidad, recogiendo los principales problemas a nivel educativo y del sistema educativo como tal, generando un enfoque cualitativo.

1.5 Justificación Académica

Resaltan las investigaciones sobre los aspectos de la calidad educativa y la realidad de frontera con el objetivo de difundir y que deben ser aplicados por medio de políticas de Estado que se deben considerar como objetivos trasversales. Norte de Santander y Táchira se encuentran limitados debido a los problemas que le aquejan al Estado Venezolano, pese a su condición de ser un punto estratégico de la frontera y con potencialidades que ha dejado a un lado las políticas públicas orientadas a responder en materia educativa. Sin embargo, las crisis sirven como una oportunidad de crecimiento necesario actualmente en la frontera colombo venezolana.

1.6 Justificación Política

El presente trabajo de investigación se centra en la zona de frontera colombo-venezolana y específicamente en los municipios limítrofes del Departamento Norte de Santander y el Estado Táchira, zona que políticamente es estratégica para establecer alianzas en este ámbito y si se hace principal hincapié en políticas educativas, desencadenarían una proyección de desarrollo sostenible, protección de Derechos Humanos y un respeto a las identidades, principalmente de los ciudadanos de frontera. Políticas que se basan en la equidad y dignidad humana.

1.7 Justificación en Cultura de Paz

La Cultura de paz es primordial para la presente investigación, al considerarla como un eje transversal que reúne valores sociales, actitudes, comportamiento y sus interacciones sociales basándose en la justicia, democracia, tolerancia y solidaridad, que reúne los conflictos y los transforma en aprendizajes, ejerce la negociación como pilar para que los derechos se reafirmen, las diferencias mermen y se potencie el desarrollo social; por ende aportará directamente a la protección de ciudadano en frontera y a los procesos educativos que se desarrollen para lograr mejores medios de libertad, diálogo y cooperación binacional.

1.8 Justificación en el Derecho Internacional Humanitario (DIH)

La investigación reconoce que Colombia y Venezuela como países que han sido directa o indirectamente víctimas de los conflictos armados, desde una perspectiva de un conflicto armado internacional y como conflicto armado interno, lo cual es el elemento clave del DIH y que favorece en los aspectos relacionados con la educación básica, aún en tiempo de conflictos, resaltado que la educación es un derecho propio y se debe proteger permanentemente su acceso y garantía, disminuyendo las consecuencias propias de las secuelas dejadas por las situaciones de conflicto permitiendo progresivamente la reincorporación a la sociedad aupando la reconciliación, la resiliencia y la prevención de futuros problemas en los mismos ámbitos, siendo el aporte principal a la presente investigación.

CAPÍTULO II

2 MARCO TEÓRICO

2.1 Contexto histórico

La relación entre Colombia y Venezuela ha experimentado importantes cambios en su desarrollo, empezando desde Nueva Granada, lo que ha llevado a la emisión de diferentes normas, arreglos, acuerdos, tratados, convenciones, actas y memorandos de entendimiento y ha acompañado todas las etapas para el desarrollo del país, pero aún más de los Estados ubicados en la frontera, pues son quienes se ven afectadas de forma más inmediata en las tomas de decisiones políticas y limítrofes en los países colindantes.

Los Estados ubicados en la frontera colombo-venezolana resultan los más afectados en la toma de decisiones por los gobiernos de tránsito, y ha sido así a lo largo de la historia. De hecho, cuando surgen tensiones diplomáticas, las ciudades fronterizas sufren de manera diferente a otras zonas del país y prevalecen en una atmósfera de incertidumbre y miedo, ya que, en las decisiones emanadas, las dinámicas en este sector pueden variar fuertemente, tomando en cuenta que su relación binacional comprende una frontera de más de 2.219 kilómetros colindantes y una cultura en muchos aspectos compartida.

La integración fronteriza como concepto, se origina en el Acuerdo de Cartagena, dando vida jurídica hasta 1.969 con el Pacto Andino, hoy Comunidad Andina de Naciones (CAN)[16] que forman parte del Sistema Andino

[16] COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) Definición: Es una organización internacional que cuenta con diversos órganos e instituciones que integran el Sistema Andino de Integración (SAI) cuyo objetivo es alcanzar un desarrollo integral, equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, con proyección hacia una integración sudamericana y latinoamericana. El 26 de mayo de 1969, se suscribió el Acuerdo de Cartagena, Tratado Constitutivo que fija los objetivos de la integración andina, define su sistema institucional y establece mecanismos y políticas que deben ser desarrolladas por los órganos comunitarios. De esa manera, se puso en marcha el proceso andino de integración conocido, en ese entonces como Pacto Andino,

de Integración (SAI)[17] con el objetivo de generar el desarrollo equilibrado y armonioso de los países miembros en los términos de equidad, mediante la cooperación económica y social con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Es importante destacar que para 1970 en el contexto internacional se crea El Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural[18] del cual entre los integrantes es la presencia de Colombia y Venezuela ratificando un compromiso que permite la homologación de estudios y que posteriormente es sustituido por un nuevo convenio suscrito en 1990, todo para responder a la necesidad de políticas fronterizas, es decir para atender los vacíos legales que enmarcaban en movilidad estudiantil.

Desde la década de los 80, se empieza a plantear programas con participación de educadores entre Colombia y Venezuela, respondiendo a los que administran la educación, los mismos, realizaban actividades y formaciones a docentes de básica y media, que se desarrollaron en el Municipio Junín, Rubio 1.989 y 1.990 posteriormente en 1.991 apoyado con la Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta y proyecto aula viva el cual según lo expuesto por Zapata M[19].

> "Las actividades más relevantes desarrolladas por estos organismos e instituciones fueron principalmente. Programa Aula Viva,

hoy Comunidad Andina (CAN). Versión digital disponible al 01 de abril de 2021: http://www.comunidadandina.org

[17] SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN (SAI): La Comunidad Andina está conformada por Países Miembros, órganos e instituciones. Estos órganos e instituciones están articuladas en el Sistema Andino de Integración, el cual fue establecido mediante el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Protocolo de Trujillo) suscrito en el año 1996. Versión digital disponible al 01 de abril de 2021: http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?tipo=SA

[18] CONVENIO ANDRÉS BELLO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL (1970) del 31 de enero de 1970 disponible al 23 de Julio de 2021 http://directorio.sela.org/media/26253/Convenios_Andres_Bello.pdf

[19] ZAPATA, M (2018) La formación de maestros en contextos rurales, de fronteras y Globalización. Primera edición. Editorial Universidad La Salle, Bogotá P.146.

> orientado especialmente a escuelas rurales y que buscaba formar a niños y jóvenes para la integración fronteriza; Plan Departamental de Ciencia y Tecnología en Norte de Santander y su Agenda Prospectiva de Ciencia y Tecnología, propuesta de formación docente para la educación básica en la zona de frontera sector Norte de Santander-Táchira; el Laboratorio para la Integración Fronteriza en la Educación Básica, el Programa ONDAS y, finalmente la propuesta de trabajo conjunto desde la iniciativa gubernamental-local."

Este programa se encontraba orientado a la integración, como bien se menciona anteriormente, comienza a desarrollarse en el año 1.997 en 8 escuelas del municipio Urdaneta, en Táchira con 16 docentes y dos promotores, por Norte de Santander eran 15 docentes y un promotor. Es decir, se veía la necesidad educativa como elemento característico en el desarrollo, lo que generó que hubiese hondado en un esquema de tipo regional y fronterizo, que evoluciona con el paso del tiempo. Para ese mismo año nace El Protocolo de Trujillo y Protocolo de Sucre. La CAN[20] inicia el 1 de agosto 1997 con Bolivia, Colombia Ecuador. Perú y Venezuela que estuvo hasta 9 años después, mencionaba en ella:

> "La Comunidad Andina exige el mejoramiento cualitativo de la calidad de vida de sus pobladores y la modernización de las instituciones allí localizadas, en concordancia con el avance hacia el Mercado Común, la puesta en marcha de una Agenda Social y la aplicación de la Política Exterior Común"

Se planteaban las estrategias comunitarias esenciales para poder fortalecer y consolidar la integración subregional y regional, inclusive planteaba[21] "Facilitar la libre circulación de personas, bienes, capitales y servicios, a través de los pasos de frontera. Para 1999 se da inicio a un plan estratégico departamental de ciencia y tecnología en Norte de Santander[22], por medio de la Universidad Francisco de Paula Santander, quien orientaba el

[20] CAN Decisión 459. (1999). "Política común de integración y desarrollo fronterizo". Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena Nº 444. Lima, Año XV, junio 1º
[21] Ibídem.
[22] PLAN ESTRATÉGICO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN NORTE DE SANTANDER (1999): Versión digital disponible al 07 de mayo de 2021: http://repositorio.colciencias.gov.co:8080/handle/11146/539

proceso, integrando representante de entidades públicas y privadas, que como miras del proyecto, era crear la cultura del conocimiento en la región, pues reconocían la importancia de identificar un ciudadano de frontera, con criterios de sostenibilidad, bienestar social, fortalecimiento democrático definiendo, que entre las 10 estrategias fundamentales mencionaban, al estudio como prioridad, abarcando desde la etapa escolar hasta la universitaria, acentuada en la realidad binacional en todos los campos del conocimiento.

El Convenio Andrés Bello tal como lo describe Álvarez de Flores[23] hace una vinculación entre cuatro temas que a su criterio era la búsqueda para la equidad:

> "1. La promoción de un pensamiento renovado sobre la integración, como mecanismo para crear una cultura de la integración.
> 2. La formación para la integración.
> 3. La apropiación social para el conocimiento y la integración.
> 4. La legislación para la integración mediante la armonización y estudios comparados en los marcos legales de la educación, cultura, ciencia y tecnología (Álvarez de Flores, 2000: 215)"

La integración fronteriza es tema que vincula diversos elementos, entre ellos un proceso cultural y social, los cuales a su vez forman parte de diferentes aspectos de la vida humana, que van desde lo, ambiental, político, económico y administrativo, en un territorio determinado y perteneciente a dos o más dominios país. Si bien en algunas zonas fronterizas, como la zona norte de Santander-Táchira, la integración fronteriza es más un proceso natural y espontáneo, debido a la interacción entre las poblaciones de ambos lados de la frontera, la integración es permanente, se apoya de sus características y su historia, lo cual se complementa completamente con el concepto de integración.

[23] ÁLVAREZ.R. (2000) Frontera, Educación e Integración: Apuntes para un diagnóstico. San Cristóbal, Lito formas. Venezuela. Pág. 215

La zona fronteriza responde al estatus legal y regulatorio establecido a través de acuerdos y convenciones entre países. Pero resulta necesario que se realice con una base clara de solidaridad, paz y convivencia entre las naciones, apostando a la política y economía de las naciones que pudiesen aportar cada vez más, en la medida que se afianzan la integración fronteriza y se aporta a los saberes educativo reconociendo la identidad y generando las practicas pedagógicas necesarias para no solamente contemplar un tema educativo, sino una educación de calidad con prácticas innovadoras. Álvarez y Mogollón dicen[24]:

> "Como se sabe por la experiencia de muchos de sus habitantes y porque hay estudios sobre esta materia, en la zona de frontera Norte de Santander- Táchira, históricamente se ha presentado alta movilidad de estudiantes colombianos y venezolanos, por instituciones educativas del otro país, en todos los niveles del sistema".

La historia de la educación, las ideas y las prácticas pedagógicas en la frontera Norte de Santander-Táchira demuestra la interacción entre ambas, siempre limitadas por la dinámica de frontera en sí misma y los elementos políticos que participan en ella, por eso históricamente y específicamente los últimos 20 años, se ven afectados por elementos políticos, íntimamente relacionados con la apertura de la frontera y por ente el uso mínimo o amplio de los pasos ilegales ubicados en la frontera.

Es importante resaltar que el acuerdo de Cartagena surge ante la preocupación de los países andinos, por abordar el tema educativo de forma conjunta, permitiendo que los habitantes de los países miembros pudiesen acceder a educación de calidad, respondiendo además a potenciar áreas de desarrollo y de integración binacional, bajo el cual posteriormente nace el Convenio Andrés Bello (CAB)[25] que precisamente vincula y tiene como

[24] ÁLVAREZ .R. y MOGOLLON I. (2009) "El Papel de la Historia de la Educación en la Integración Fronteriza Colombo-Venezolana. Caso Norte de Santander- Táchira", Revista sobre Frontera e Integración, N°27, p. 12.
[25] CONVENIO ANDRÉS BELLO (2004) Los Valores: Ejes Transversales de la Integración Educativa. Bogotá, Colombia.

objetivo principal la educación, la misma fue propugnada además por la UNESCO[26] y en Conferencias Mundiales de Educación, así como otros entes como la Oficina Regional de Educación de América Latina y el Caribe (OREALC)[27]

Para el año 2001 tal como lo relata la Revista de Educación en la Integración de Frontera[28] textualmente se da la:

> "Conformación del Colectivo Pedagógico Binacional, San José de Cúcuta, 5 de noviembre de 2001, con participación de directivos docentes y docentes de Cúcuta, Villa del Rosario, San Antonio y Ureña, con asesoría del Centro de Estudios de Fronteras e Integración (CEFI) y el Departamento de Pedagogía de la Universidad de Los Andes, Núcleo Táchira. Con el fin de diseñar el Proyecto de Formación Docente para la Educación Básica en el sector Norte de Santander-Táchira, se llevaron a cabo varias reuniones de este colectivo, en Cúcuta, Ureña y San Cristóbal, entre febrero y mayo de 2.002. En esas oportunidades se identificaron los marcos legales educativos en los dos países y se lograron avances de tipo conceptual."

Las posibilidades fronterizas estaban dadas para relacionar y establecer alianzas binacionales que potenciaran la zona en frontera caracterizada siempre por su dinamismo, incluso, da pie a muchos encuentros en el sector de docentes, y que logra hacer que 5 años después, con base a él se forme una propuesta de trabajo gubernamental local que como explica

---

definición: en Bogotá, en enero de 1.970, con la participación de Colombia, Chile, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia y como una organización de carácter intergubernamental para la integración educativa, científica, tecnológica y cultural de los países andinos.

[26] UNESCO es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La UNESCO trata de establecer la paz mediante la cooperación internacional en materia de educación, ciencia y cultura. Los programas de la UNESCO contribuyen al logro de los objetivos de desarrollo sostenible definidos en el Programa 2030, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015. Versión digital disponible al 01 de abril de 2021: https://es.unesco.org/about-us/introducing-unesco.

[27] OFICINA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OREALC). La Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago), fue creada en 1963 con el propósito de apoyar a los Estados Miembros en la mejora de sus sistemas educativos, con la firme convicción de que la educación es un derecho humano para todos y todas, a lo largo de toda la vida. Versión digital disponible al 01 de abril de 2021: https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago

[28] ÁLVAREZ.R. y MOGOLLÓN I. (2009) "El Papel de la Historia de la Educación en la Integración Fronteriza colombo-venezolana. Caso Norte de Santander- Táchira", Revista sobre Frontera e Integración, N°27, p. 8.

Albares y Mogollón[29] era una propuesta de tipo educativa, pero en "…convivencia y la paz y como un proyecto de creación de la cultura del conocimiento y la investigación, desde la escuela, para la formación de hombres y mujeres de frontera, colombianos y venezolanos, capaces de realizar", es decir, concentrados los propósitos en sentar bases integrativas.

El tema educativo especialmente en educación básica y media fue tomado en cuenta en los términos concernientes a la integración, pues implicaban propuestas para intercambio de experiencias en la zona e incluso propuestas de trabajo conjunto. "los consensos necesarios en torno a asuntos técnicos como calificaciones y matrículas y temáticos, como currículos y textos" (CONPES 3155-Bogotá 2.002)[30]; de esta manera no solo se respondía a la enseñanza de valores en cuanto a la cultura de paz, solidaridad, tolerancia y cooperación, sino que traía implícito una integración y un reconocimiento educativo que traen progresivamente políticas educativa, con lineamientos oficiales con contenidos que además responden a la zona

El Acta de San Antonio de 2003[31] basa su pretensión en ser un medio que permita una operatividad, teniendo como visual las necesidades y problemáticas del sistema educativo binacional, sobre todo en el eje fronterizo de Colombia y Venezuela, donde parafraseando lo que dice su numeral 9 designaría una Comisión con representantes de ambos ministerios, para que generen una matriz operacional, por medio de un estudio con su muestreo cualitativo y cuantitativo, que permitiese elaborar políticas educativas coherentes y dar por tanto una respuesta a necesidad de la Frontera.

[29] Ibídem p.9
[30] REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN (2003) Documento CONPES 3260. Bogotá.
[31] ACTA DE SAN ANTONIO (2003) del 6 de junio de 2003.

Iniciadas las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF)[32] en 2003, se dan paso a las Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos Colombo-venezolanos[33] donde se integra la educación como un asunto que consideraban prioritario y los cuales progresivamente incluyeron la denominada “Sector gente y sociedad”[34], con temas específicamente referidos a realizar cooperación bilateral en materia educativa. En 2.007 se acordaron diversos sectores gracias a reuniones entre gobernadores de Norte de Santander y Táchira, que se vio en su evolución afectada únicamente por razones de orden político, entre los gobiernos de Colombia y Venezuela, pero acordando construir agendas factibles para integrar la educación en niños y jóvenes, pues este punto siempre ha sido indispensable.

Las ZIF en su ejercicio presencio prácticas, pero todas orientadas al desarrollo, lo hizo mediante a diversas actividades por parte de habitantes de la zona, educadores, académicos e incluso representantes de universidades y entidades oficiales de educación, para que realizará contribuciones a las concepciones y puestas en prácticas de actividades para la integración, respondiendo a su vez, a todas las características socioculturales de la zona y los habitantes de frontera, especialmente en áreas rurales, para garantizar la armonización de las políticas que respondieran a las problemáticas, en específico como la población desplazada, refugiados e inmigrantes laborales.

[32] ZONAS DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (ZIF) En 2.003 y enero de 2.006, las cancillerías de los dos países habían hecho propuestas de delimitación de la ZIF en este sector, habiendo sido aceptada por la cancillería colombiana, la propuesta venezolana que contempla una ZIF conformada por 15 municipios del Estado Táchira y 12 municipios del Departamento Norte de Santander (Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Soberanía, Limites y Asuntos Fronterizos, 2004).

[33] BELTRÁN, A (2011) “Colombia y Venezuela a repensar los acuerdos económicos para relanzar la integración bilateral” (Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos colombo-venezolanos (1999).).

[34] REUNIÓN DE COMISIONES PRESIDENCIALES (2021) “Sector Gente Y Sociedad” XXXII. Versión digital disponible al 01 de abril de 2021: http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2003/agosto/01/24012003.htm

Bajo lo establecido en el acta de la Trigésimo Cuarta Reunión de las Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos Colombo-Venezolanos –COPIAF[35]- celebrada en Cartagena de Indias, el 22 y 23 de junio de 2.007, parafraseando quedo establecido lo siguiente, que bajo las consideraciones del retiro de Venezuela de la Comunidad Andina (CAN), era necesario que los señores Presidentes de las COPIAF pasaran s solicitar a los señores Cancilleres, sobre la necesidad de suscribir e intercambiar notas revérsales[36], que permitan la formalización de la Zona de Integración Fronteriza entre áreas del Estado Táchira y el Departamento de Norte de Santander, en donde se desarrollarán planes y proyectos conjuntos para impulsar el desarrollo económico y social de esta región como lo expresa Blanco R.[37]

> "Es necesario reconocer a hombres y mujeres de la frontera en el momento que ocuparon posiciones de prominencia a nivel nacional, en los gobiernos regionales y locales entre 2005 y 2008, que materializaron esta Declaratoria, conscientes de que es necesario avanzar en los proyectos de integración utilizando mecanismos como las mesas técnicas de trabajo"

La educación en zona de frontera debe tener un punto de vista crítico para una postura teórica conceptual y de esta manera que se pueda ofertar la acción conjunta de los Estados vinculados para poder responder los aspectos jurídicamente válidos, desde ambos lados de la frontera. Cabe destacar que los años siguientes serán desarrollados en el objetivo específico número uno del cuarto capítulo de la siguiente investigación, que comprende determinar

[35] COPIAF (2001) Actas finales de las reuniones de los presidentes de las Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos colombo-venezolano. Caracas, Puerto Ayacucho, Santa Marta Colombia)

[36] Definición: las notas revérsales, también llamado canje de notas, notas paralelas o notas idénticas, a nivel jurídico comprende el intercambio de notas diplomáticas cuyo contenido resalta de la conjunción de todas ellas y constituye la expresión del consentimiento. Fecha de consulta 12 de septiembre de 2021, Disponible en: https://dpej.rae.es/lema/canje-de-notas

[37] BLANCO, R (2008) La Zona de Integración Fronteriza Táchira- Norte de Santander. Revista Electrónica Fronteras e integración. http://bdigital.ula.ve/. [revista en línea], fecha de la consulta: 01 de abril de 2021, Disponible en: http://bdigital.ula.ve/storage/pdf/aldea/v13n25/art1.pdf

las políticas públicas que ha habido en los últimos 20 años que protejan el derecho humano a la educación en la frontera colombo-venezolana.

2.2 Antecedentes

La determinación de las diversas teorías que definan el derecho a la Educación en frontera, es un paso fundamental para el desarrollo de un trabajo de investigación que otorgue la visión teórica, frente a la práctica o la ejecución de lo concerniente a este tema. La importancia de la detección de teorías, será la apertura para visualizar y dar posibles soluciones, ante los vacíos conceptuales o prácticos en el Estado Venezolano y colombiano, de forma más específica, en la frontera de Norte de Santander y Táchira. Ante lo explicado previamente y la incesante búsqueda, la autora del presente trabajo de investigación determina que, hay diversos autores indispensables, que pueden aportar y de la misma manera establecer la importancia del marco teórico referencial, como soporte de la investigación, a continuación, se señalaran dichas investigaciones:

2.2.1 Cultura Política

En lo que a cultura respecta, desde la concepción en sí misma hasta la cultura política como tal, se resulta un paso fundamental que plantea hacer abordaje al estudio de las sociedades de acuerdo al tipo de actividad que desarrollan y la forma en que involucran creencias, valores, costumbres que forjan lo que es cada persona, en el caso de Burnett[38] la define como “conocimiento, creencias, arte, moral, leyes, costumbres, y cualquier otra capacidad o habito adquirido por el hombre como miembro de una sociedad”. Es decir, nos demuestran que todo lo que hace, siente y piensa la persona es la composición de muchos elementos que incluyen de donde es y cómo es su entorno.

[38] BURNETT, E. (1871). Primitive Culture. Cambridge University Press. Estados Unidos.

Son aspectos que van directamente vinculados con los seres humanos y su capacidad, no solo de agruparse sino de generar actividades, que se vuelve dinámicas y que terminan interrelacionándose con la de otros seres humanos, para generar costumbres, medios de convivencia y por ende de resolver problemas a lo largo de su desarrollo, que al institucionalizarse, genera esas normas sociales, que poseen elementos de confianza y tejidos sociales, para, en conjunto llegar a una buena convivencia con el entorno, por eso Burnett establece en su estudio elementos que implican, arte, pero también creencias y costumbres.

La costumbre por ende establece las reglas de juego, y pese a que su base no vaya directamente relacionado con leyes, si posee una relación directa a las conductas políticas que pueden ejercerse, y generan un aporte particular a la presente investigación, ya que permite visualizar ese elemento paradigmático de costumbres sociales y en especial a la frontera colombo-venezolana, que solicita la comprensión de la frontera como una individualización de dinámicas, con un contexto de vida particular y donde si no son bien abordadas, ponen en riesgo y en vulnerabilidad a los habitantes que se desenvuelven en la zona, afectando su cultura política directamente.

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)[39] define la cultura como "conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social." Es decir, que el resultado de esa esencia social que abarca cultura, educación tradiciones y costumbres. Al hacer mención de la cultura fronteriza, colindan tantos elementos comunes y que deberían ser vistos como un punto crucial de atención e interés para los países, en este caso de Colombia y Venezuela, y con principal interés en la

[39] ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. (2006). "Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural". Editorial de la UNESCO. París, Francia. p. 11.

educación, que es el instrumento que propicia el desarrollo integral de la persona.

Entendiendo ambos estudiosos del área, como los antes mencionados, se puede decir que existen diversos elementos que propician la confirmación de una Cultura Política y por ende una Cultura Ciudadana, pero en el presente solo se hará mención del primero de ellos, ya que es el que se vincula particularmente con la presente investigación, es **elemento político** o específicamente de la decisiones centralizadas por parte de los Estados, que al invisibilizar la dinámica de los ciudadanos de la frontera, cercenan discriminan, e incurren incluso a la violación de Derechos Humanos al ser los antes mencionados causales de la deserción escolar, considerado un DDHH. (Negrillas propias).

Es importante destacar que desde hace muchos años la frontera colombo venezolana, no ha tenido una presencia demarcada de las instituciones del Estado, tanto colombiano como venezolano, esto hace que las dinámicas negativas, como bien puede ser la presencia de grupos armados, adquiera mayor fortaleza y dicha cultura política se vea directamente afectada, con hechos que quedan impunes, donde aumenta la corrupción e incluso se presencie que las ofertas laborales de la zona sean principalmente de actividades ilícitas.

2.2.2 La Cultura de Paz

Conceptos de cultura de paz pueden variar, pues tanto la cultura como la paz, puede verse definida de forma muy variada, interrelacionando aspectos de identidades, procesos culturales, dinámicas políticas, economías y cotidianidades de sus habitantes, en el caso de la presente investigación, se orienta a la relación directa de la frontera Colombo Venezolana; Ahora uno de

los principales exponentes del tema en desarrollo, es La Organización de Naciones Unidas (ONU)[40] la cual define La Cultura De Paz como:

> "una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos, buscando identificar las causas y solucionar los problemas mediante el diálogo entre las personas, los grupos y las naciones; teniendo en cuenta un punto muy importante que son los derechos humanos".

Es decir ve a la ciudadanía como los principales solicitantes de la protección de derechos, para poder vivir en sana convivencia, y prevenir los conflictos, se denota, que la paz es un término muy amplio, pues ante el concepto antes mencionado, se podría sobre entender, que es la ausencia de conflicto, enfrentamiento y se refuerza con la búsqueda de soluciones duraderas, que respeten los DDHH, como lo es la cultura de paz, la cual procura forjar la comunidad, separando cualquier rasgo de violencia. Esta definición aporta a la presente investigación, ya que los ciudadanos en sus deseos más profundos requieren más que políticas, limitaciones legales, permiten el reconocimiento de la cultura en entornos pacíficos, para una convivencia de calidad que auspicie la educación y los valores.

Otros estudios del área de la cultura de paz, al cual se debe traer a colación en la presente investigación, es la aportada por La Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz[41] (1999, Resolución A/53/243) identifican ocho ámbitos de acción para los actores al nivel local, nacional e internacional para mejorar las relaciones o decir que existe una cultura de paz y se ejercer solo por medio de acciones, es entonces cuando proponen:

1. "Promover una cultura de paz por medio de la educación.
2. Promover el desarrollo económico y social sostenible.
3. Promover todos los Derechos Humanos.
4. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
5. Promover la participación democrática.

[40] ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (1999) Resolución A/52/15.
[41] DECLARACIÓN Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN SOBRE UNA CULTURA DE PAZ (1999), Resolución A/53/243. pp.6

6. Promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad.
7. Apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos.
8. Promover la paz y la seguridad internacional."[42]

Las acciones mencionadas, son el sueño para generar una cultura de paz, fuera de que sea ese ideal, se desglosa como primera de ellas, el tema directamente vinculado con el aspecto educativo, tomando en cuenta que es una base para fortalecer los valores y la educación de los ciudadanos, además es un pilar fundamental, seguido de ello, todo lo económico, aspectos esenciales para el respeto humano, que incluso si se desea, también puede ir directamente relacionada con la primera, pues la educación no solo respecta a la trasmisión de conocimientos, sino también, a generar las condiciones y espacios aptos para que estos conocimientos puedan traspasarse de forma digna.

Seguidamente se búsqueda la equidad, mencionada en la lista como "igualdad", que comprende la participación ciudadanía, entre otros elementos como lo son la libertad de información, comunicación y paz y seguridad internacional. Se percibe que la primera y segunda de ellas elementos que están íntimamente relacionados con la educación. Es decir, el aporte a la siguiente investigación, radica en el hecho de que, la cultura de paz y la educación son parte un mismo, centro u objetivo de bienestar social necesario para aplicarlo en frontera y que si se refuerza con un aporte económico se aumenta o se da garantía de las condiciones mínimas necesarias.

Es la cultura de paz, parte de un sueño social, que propicia el bienestar, la protección de derechos y la búsqueda de ambientes armoniosos, ahora, prosiguiendo con la base teórica y enfocándonos en los aspectos relativos a la cultura, La UNESCO[43] manifiesta "La construcción de una cultura de paz y

[42] Ibídem
[43] ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. (2006). "Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural". Editorial de la UNESCO. París, Francia.

desarrollo sostenible es uno de los objetivos principales del mandato...” Cabe destacar que para que la cultura de paz sea posible, es necesario no solo el reconocimiento de la sociedad, si no que los entes y dirigentes de Estado, también la reconozcan, como un elemento necesario para el desarrollo de la nación, bien sea por medio de la educación en si misma o con la realización de políticas públicas orientadas en este ámbito. La frontera colombo venezolana, debe ser un espacio de reconocimiento de la cultura y de potenciar la educación como el medio que sume a la cultura de paz.

2.2.3 Políticas Públicas

Las políticas públicas en si misma o en su base teórica y aplicabilidad, han paso por distintas etapas, y no hay una concepción clara, sino más bien una suma de teorías, en el caso particular del autor que se hará mención es de Cuervo [44] explica que son “el flujo de decisiones en torno de un problema que ha sido considerado público y ha ingresado en la agenda del Estado” es decir que será la respuesta del Estado ante una problemática, es decir lo apto para desarrollar una política pública.

Salazar por su parte [45] define las políticas públicas como el “conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas como problemáticas”, es decir a diferencia de la emitida por Cuervo, Salazar plantea más hacia la evolución de una serie de acciones orientadas para resolver un problema, que el Estado o las instituciones detectan y establecen los pasos objetivos que deben de realizarse de forma progresiva y supervisada para garantizar suprimir o minimizar las problemáticas detectadas.

[44] CUERVO, J (2007) Las políticas públicas: entre los modelos teóricos y la práctica gubernamental (una revisión de los presupuestos teóricos de las políticas públicas en función de su aplicación a la gestión pública colombiana. En Ensayos sobre políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
[45] SALAZAR, C (1999) Las políticas públicas. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

La frontera debe entenderse como una zona afectada, que en los últimos años se ha visto en decadencia por decisiones políticas que influyen negativamente en los ciudadanos que allí habitan, tomando en cuenta que, dichas decisiones coaccionan su normal desenvolvimiento; también se puede decir, que la mejor política pública es reconocer lo propio de cada zona, y que se regula, con políticas amigables, siempre y cuando esto sea un medio que propicie el bienestar, efectivamente aplica en los aspectos educativos.

Una de las definiciones que resulta más integradora sobre las políticas públicas es la aportada por Velásquez[46], el cual dice que es:

> "un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener".

Supone que las acciones planteadas en la política pública deber estar orientadas a un fin y ejercida mediante una suma de diferentes mecanismos que garanticen el bienestar social, por ejemplo orientadas a la educación en cualquiera de sus etapas con una base en la cultura de paz, pero ante ello debe estar presente el interés del Estado y de la sociedad para responder en la construcción o reconstrucción del tejido social, por medio actores, programas, alianzas y proyectos que acuerdan una agenda, instituciones educativas, con una base administrativa, suma de recursos, una visión formal y ejerciendo las acciones necesarias para resolver la problemática identificada, que es lo que amerita la frontera norte-santandereana con Táchira y de allí el aporte a la presente investigación.

[46] VELÁSQUEZ, R (2009) Hacia una definición del concepto de política pública En Revista Desafíos. Bogotá, pp. 149-187.

La vinculación de las políticas públicas con la frontera y en el caso preciso de Táchira con Norte de Santander, es radicado en el hecho de que existe una movilidad estudiantil de forma bidireccional entre ambos Estados, movilidad que también se conoce como, movilidad pendular, de los cuales se adolece de estudios y cifras precisas, como consecuencia no hay políticas asertivas en el área sino acciones como cierres de frontera, perdida de relaciones por ideales entre los representantes de ambos países, donde los estudiantes o jóvenes radicados en Colombia pero que estudian en Venezuela y venezolanos radicados en dicho país pero que estudian en Colombia, en los distintos niveles educativos, se ven afectados por las brechas antes mencionadas.

2.2.4 La Frontera

En el caso venezolano específicamente en la región colombo venezolana existe una dinámica fronteriza clara, las cuales, parafraseando las teorías de la Ramos y Otálvaro[47] sobre la frontera, se percibe que en el caso puntual de historia de las relaciones Colombia-Venezuela, estas están marcadas por diversas circunstancias muy ligadas a cercanía o no de los gobiernos del momento, ya que va mucho más lejos de ello, abarca al menos 2.219 kilómetros de espacios colindantes, de comunidades que se consideran, parte de una misma cultura pese a que pertenecen a dos países distintos.

La distancia entre estos dos países ilustra la diversidad de conexiones de todos tipos, sociales, políticas y económicas, que resaltan por la extensión de espacio geográfico colindante y hacen que resalte elementos comunes sobre sus identidades, sus procesos culturales, las dinámicas políticas, economías y cotidianidades de una población. El límite político y administrativo actual es un límite claramente artificial, creado por hombres en función de

[47] RAMOS, F.; OTÁLVARO, A. (2008) “Vecindad sin Límites”. Centro de Estudios Políticos e Internacionales. Colombia.

intereses y circunstancias específicas a lo largo de la historia. Explicaron que esto ha provocado una ruptura en la conciencia de los vecinos y su impacto se puede medir principalmente desde una perspectiva política.

Por lo tanto, la pregunta sobre la cultura política de los ciudadanos fronterizos se relaciona estrechamente con el concepto de fronteras, ¿Cuál es su comportamiento? y ¿Cómo entienden esta línea divisoria?, ambas claramente fijadas bajo la influencia de la política. Parafraseando lo que expresa Ramírez[48] En esta línea imaginaria, se pueden identificar múltiples zonas fronterizas, que se entienden como diferentes lugares de la identidad cultural y la historia, y son más intensas en las relaciones interpersonales; de las cuales, en la presente investigación, se hace mención puntualmente al Departamento de Norte de Santander y el Estado Táchira.

Es importante destacar que se reconoce la frontera como el surgimiento y consolidación de los Estados, eso ha implicado que las naciones ejerzan medidas en función de la defensa, protección, y la organización para confirmar los Estados, los mismos están delimitados por los asentamientos poblacionales además de las zonas que son consideradas como áreas que facilitan el contacto entre entidades políticas y resultan más atractivas, pero que por otra parte si la frontera se llegase a considerar, como ya otras naciones más avanzadas la propician y es visualizándolo como un espacio potencial de las relaciones en este caso académicas, pero también económicas y de dinamizas positivas, aumentaría el desarrollo de la sociedad y los avances de la ciencia.

Flórez y Largo[49] expresan que “la frontera no es un mero hecho geográfico, sino una zona de actividad humana, de creación colectiva, además

[48] RAMÍREZ S. (2010) “Colombia Venezuela: una intensa década de encuentros y tensiones”. CINEP. Bochalema, Colombia. p. 20
[49] FLORES, E. Y LARGO, L. (2001). “La Frontera Colombo-venezolana. Tierra de Conflictos”. Revista Tachirense de Derecho, N°13. Venezuela. p. 231.

de una zona de contacto de estructuras de poder, por lo que para ellos no hay otra frontera que la política". Y cabe destacar que esta definición es acertada en cuanto a lo humano, pues la frontera representa un lugar de interacción entre personas que a pesar de haber nacido en diferentes territorios perciben el lugar como una misma zona de interacción. En el caso colombo-venezolano aplica en su totalidad y por ello aporta a la presente investigación.

Y de la misma forma Flores y Largo[50] exponen hablando sobre la frontera, que la misma es "un marco provisional o permanente de la actividad humana", es decir, que la geografía de las fronteras es solamente, la geografía de los límites, impuestos a la actividad de un grupo, determinado por intereses particulares, en su mayoría políticos, por lo cual, resulta más fácil estudiarla basándola en aquellos grupos, gobiernos y decisiones que la han separado a lo largo de la historia, el autor mencionado lo reconoce como algo más institucional pero que reconoce lo propio de lo ocurrido en la frontera venezolana con Colombia, que es el hecho de actividades pendulares y aún más actividades en materia de educación.

Y en este sentido Nweihed[51] habla de que la frontera tiende a crear como un mecanismo quizás de protección elementos que respondan a sus necesidades, es decir un "modus vivendi" que es el resultado a los modos en que ambos países viven y son representación de las características de sus naciones y complementada con elementos del país vecino, es notable que la frontera colombo venezolana no ha tenido la comprensión necesaria ni en modo general, ni en modo particular, con el Derecho a la Educación de los ciudadanos de frontera, más puntualmente expone que la frontera es una:

> "…franja potencialmente habitable por un conglomerado humano perteneciente a dos o más nacionalidades distintas (a veces pueden ser colateralmente distintos los idiomas, las culturas, las religiones, las

[50] Ibídem 234.
[51] NWEIHED, K. (1992). "Frontera y Límite". Ediciones de la Universidad Simón Bolívar. Caracas. p. 33.

> costumbres), pero que se hallan, a fuera de adyacencia en el espacio compartido, frente a unas realidades objetivas que tienden a la creación de un subsistema común en que, además de conservar cada quien las características de su identidad de origen, agrega otras características híbridas que son el producto inmediato y necesario de la vecindad…"

Nweihed es de los autores que más aporta a la presente investigación, ya que reúne todo lo que respecta a la historia de venezolanos y colombianos, como una frontera compartida y que claramente realiza la vinculación de los elementos culturales, religiosos, costumbres, idioma e incluso lazos familiares, un ejemplo vivencial de ello, es que los residentes fronterizos no se identifican a sí mismos como ciudadanos de un país, sino que se identifican como ciudadanos "provenientes de la frontera". Por supuesto, las personas que viven en la frontera, viven de una manera diferente, pues se sienten como ciudadanos colombo-venezolanos y no por documentos, sino por todos los elementos propios de vivir en una zona que esta es limitada políticamente, pero socialmente tiene elementos que los hacen sentir uno solo.

La vida en frontera genera un fenómeno muy particular y que es propio de la zona, el comportamiento es llamado "ciudadanos de frontera", pero que en lo que a políticas refiere o sobre todo en las agenda educativa no han sido consideradas como elementos resaltantes, ya que difiere de la cultura general del país y pasa a ser algo propio de un sector determinado, como lo es la frontera colombo venezolana, costumbre o comportamientos de los ciudadanos en frontera y que da pie a otras agendas del gobierno donde ella no predomina, pero no es un problema de Venezuela o Colombia exclusivamente, es de muchas naciones, que en sus acciones limitan las posibilidades de educación, pues no hacen planes de gobierno que respondan a la frontera, o en especial al respeto de los ciudadanos de frontera, sino que

acentúan las acciones a los intereses del momento; en este mismo sentido la CEPAL[52] expresa que:

> "es difícil pensar que la región pueda lograr un crecimiento sostenible, reduciendo la pobreza y la desigualdad y avanzando en materia de innovación, sin diversificar su estructura productiva y exportadora. Como es evidente, para ello se requiere mejorar la calidad de la inserción internacional, lo que a su vez exige hacer apuestas sustantivas en favor de la calidad de la educación y la capacitación".

La frontera tiene y vincula particularmente elementos de interculturalidad que se precisan con facilidad, y es necesario que se empiece a propiciar sus fortalezas, en este sentido, nos dice Flores y Mogollón[53]

> "Dadas las diferencias ideológicas y políticas que en los momentos actuales orientan la educación formal en Colombia y Venezuela, y en relación a los diferentes modelos que ambas sociedades adelantan en su desarrollo, es necesario hacer una reflexión con el objeto de encontrar los puntos coincidentes de política educativa que permiten plantear acciones conjuntas en las Instituciones educativas en la frontera en términos de integración pese a estas diferencias."

El tema de la educación resulta un desafío histórico, pues debe responder a las necesidades y alcances políticos, a su vez debe abordar aspectos generales y específicos del que hacer educativo, el cual debe estar dispuesto a aceptar la ayuda de entes nacionales e internacionales, que le apuesten a desarrollo, a la investigación y al respeto hacia la identidad del ciudadano en frontera, generando estrategias pedagógicas renovadas e innovadoras que integren la frontera, que propicie la cultura de paz y sobre todo que busque mantenerse a lo largo del tiempo.

---

[52] CEPAL (2014) "Integración Regional: hacia una estrategia de cadenas de valor inclusivas". Revista electrónica www.cepal.org. [revista en línea], fecha de la consulta: 18 de mayo de 2021, Disponible en: Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/36733/S2014216_es.pdf

[53] FLORES R. Y MOGOLLÓN I. (2009) "Los Servicios Educativos En El Sector Táchira-Norte De Santander, Como Elemento A Considerar En Un Proyecto De Integración Fronteriza" Revista Geo enseñanza, volumen 14, N° 2. pp. 219

2.3 Bases Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), establece en su Artículo 22

> "La enunciación de los derechos y garantías contenidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona, no figuren expresamente en ellos. La falta de ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos."

CRBV establece en su artículo 23

> "Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y en las leyes de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público."

CRBV establece en su artículo 102:

> "Artículo 102. La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley"

CRBV establece en su artículo 103:

> "Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado

es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados o privadas de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo. Las contribuciones de los particulares a proyectos y programas educativos públicos a nivel medio y universitario serán reconocidas como desgravámenes al impuesto sobre la renta según la ley respectiva."

CRBV establece en su artículo 104:

"La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica. El Estado estimulará su actualización permanente y les garantizará la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente, bien sea pública o privada, atendiendo a esta Constitución y a la ley, en un régimen de trabajo y nivel de vida acorde con su elevada misión. El ingreso, promoción y permanencia en el sistema educativo, serán establecidos por ley y responderá a criterios de evaluación de méritos, sin injerencia partidista o de otra naturaleza no académica."

CRBV en su artículo 153:

"La República promoverá y favorecerá la integración latinoamericana y caribeña, en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones, defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región. La República podrá suscribir tratados internacionales que conjuguen y coordinen esfuerzos para promover el desarrollo común de nuestras naciones, y que garanticen el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes. Para estos fines, la República podrá atribuir a organizaciones supranacionales, mediante tratados, el ejercicio de las competencias necesarias para llevar a cabo estos procesos de integración. Dentro de las políticas de integración y unión con Latinoamérica y el Caribe, la República privilegiará relaciones con Iberoamérica, procurando sea una política común de toda nuestra América Latina. Las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración serán consideradas parte integrante del ordenamiento legal vigente y de aplicación directa y preferente a la legislación interna."

CRBV en su artículo 280:

"La Defensoría del Pueblo tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en esta Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos o difusos, de los ciudadanos y ciudadanas…"

CRBV en su artículo 280:

> “Son atribuciones del Defensor o Defensora del Pueblo: 1 Velar por el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados, convenios y acuerdos internacionales sobre derechos humanos ratificados por la República, investigando de oficio o a instancia de parte las denuncias que lleguen a su conocimiento…” “10. Formular ante los órganos correspondientes las recomendaciones y observaciones necesarias para la eficaz protección de los derechos humanos, en virtud de lo cual desarrollará mecanismos de comunicación permanente con órganos públicos o privados, nacionales e internacionales, de protección y defensa de los derechos humanos. 11. Promover y ejecutar políticas para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos.”

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 13:

> 1. “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.
>
> 2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:
>
> a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
>
> b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
>
> c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
>
> d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;

e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado."

Organización de Estados Americanos (OEA) en su artículo 49

"Los Estados miembros llevarán a cabo los mayores esfuerzos para asegurar, de acuerdo con sus normas constitucionales, el ejercicio efectivo del derecho a la educación, sobre las siguientes bases:

a) La educación primaria será obligatoria para la población en edad escolar, y se ofrecerá también a todas las otras personas que puedan beneficiarse de ella. Cuando la imparta el Estado, será gratuita;

b) La educación media deberá extenderse progresivamente a la mayor parte posible de la población, con un criterio de promoción social. Se diversificará de manera que, sin perjuicio de la formación general de los educandos, satisfaga las necesidades del desarrollo de cada país, y

c) La educación superior estará abierta a todos, siempre que, para mantener su alto nivel, se cumplan las normas reglamentarias o académicas correspondientes."

OEA en su artículo 50

"Los Estados miembros prestarán especial atención a la erradicación del analfabetismo; fortalecerán los sistemas de educación de adultos y habilitación para el trabajo; asegurarán el goce de los bienes de la cultura a la totalidad de la población, y promoverán el empleo de todos los medios de difusión para el cumplimiento de estos propósitos."

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en su artículo 26:

"1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y

fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos."

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADH) en su artículo 12

"Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas."

Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales en su artículo 13:

"1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.
2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:
a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;
e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de

becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.
3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
4. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado."

Pacto internacional de derechos económicos, sociales y Culturales en su artículo 14:

"Todo Estado Parte en el presente Pacto que, en el momento de hacerse parte en él, aún no haya podido instituir en su territorio metropolitano o en otros territorios sometidos a su jurisdicción la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza primaria, se compromete a elaborar y adoptar, dentro de un plazo de dos años, un plan detallado de acción para la aplicación progresiva, dentro de un número razonable de años fijado en el plan, del principio de la enseñanza obligatoria y gratuita para todos."

Convención Americana sobre los Derechos Humanos en su artículo 5:

"Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados."

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 13:

"Derecho a la Educación: 1. Toda persona tiene derecho a la educación.
2. Los Estados partes en el presente Protocolo convienen en que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad

entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz.
3. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación:
a. la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
b. la enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
c. la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
d. se deberá fomentar o intensificar, en la medida de lo posible, la educación básica para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;
e. se deberán establecer programas de enseñanza diferenciada para los minusválidos a fin de proporcionar una especial instrucción y formación a personas con impedimentos físicos o deficiencias mentales.
4. Conforme con la legislación interna de los Estados partes, los padres tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, siempre que ella se adecue a los principios enunciados precedentemente.
5. Nada de lo dispuesto en este Protocolo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, de acuerdo con la legislación interna de los Estados partes.”

Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 28

“1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con

la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo."

Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 29

"1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado."

Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza, (UNESCO) artículo 2:

"En el caso de que el Estado las admita, las situaciones siguientes no serán consideradas como constitutivas de discriminación en el sentido del artículo 1 de la presente Convención:
a. La creación o el mantenimiento de sistemas o establecimientos de enseñanza separados para los alumnos de sexo masculino y para los de sexo femenino, siempre que esos sistemas o establecimientos ofrezcan facilidades equivalentes de acceso a la enseñanza, dispongan de un personal docente igualmente calificado, así como de locales escolares y

de un equipo de igual calidad y permitan seguir los mismos programas de estudio o programas equivalentes;
b. La creación o el mantenimiento, por motivos de orden religioso o lingüístico, de sistemas o establecimientos separados que proporcionen una enseñanza conforme a los deseos de los padres o tutores legales de los alumnos, si la participación en esos sistemas o la asistencia a esos establecimientos es facultativa y si la enseñanza en ellos proporcionada se ajusta a las normas que las autoridades competentes puedan haber fijado o aprobado, particularmente para la enseñanza del mismo grado;
c. La creación o el mantenimiento de establecimientos de enseñanza privados, siempre que la finalidad de esos establecimientos no sea la de lograr la exclusión de cualquier grupo sino la de añadir nuevas posibilidades de enseñanza a las que proporciona el poder público, y siempre que funcionen de conformidad con esa finalidad, y que la enseñanza dada corresponda a las normas que hayan podido prescribir o aprobar las autoridades competentes, particularmente para la enseñanza del mismo grado."

Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza en su artículo 3:

"A fin de eliminar o prevenir cualquier discriminación en el sentido que se da a esta palabra en la presente Convención, los Estados Partes se comprometen a:
a. Derogar todas las disposiciones legislativas y administrativas y abandonar todas las prácticas administrativas que entrañen discriminaciones en la esfera de la enseñanza;
b. Adoptar las medidas necesarias, inclusive disposiciones legislativas, para que no se haga discriminación alguna en la admisión de los alumnos en los establecimientos de enseñanza;
c. No admitir, en lo concerniente a los gastos de matrícula, la adjudicación de becas o cualquier otra forma de ayuda a los alumnos, ni en la concesión de permisos y facilidades que puedan ser necesarios para la continuación de los estudios en el extranjero, ninguna diferencia de trato entre nacionales por los poderes públicos, salvo las fundadas en el mérito o las necesidades;
d. No admitir, en la ayuda, cualquiera que sea la forma que los poderes públicos puedan prestar a los establecimientos de enseñanza, ninguna preferencia ni restricción fundada únicamente en el hecho de que los alumnos pertenezcan a un grupo determinado;
e. Conceder, a los súbditos extranjeros residentes en su territorio, el acceso a la enseñanza en las mismas condiciones que a sus propios nacionales."

Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza en su artículo 4:

> “Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen, además, a formular, desarrollar y aplicar una política nacional encaminada a promover, por métodos adecuados a las circunstancias y las prácticas nacionales, la igualdad de posibilidades y de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial, a:
>
> a. Hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, generalizar y hacer accesible a toda la enseñanza secundaria en sus diversas formas; hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior; velar por el cumplimiento por todos de la obligación escolar prescrita por la ley;
> b. Mantener en todos los establecimientos públicos del mismo grado una enseñanza del mismo nivel y condiciones equivalentes en cuanto se refiere a la calidad de la enseñanza proporcionada;
> c. Fomentar e intensificar, por métodos adecuados, la educación de las personas que no hayan recibido instrucción primaria o que no la hayan recibido en su totalidad, y permitirles que continúen sus estudios en función de sus aptitudes;
> d. Velar por que, en la preparación para la profesión docente, no existan discriminaciones.”

Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza en su artículo 5:

> “1. Los Estados Partes en la presente Convención convienen:
>
> a. En que la educación debe tender al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y a reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que debe fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
>
> b. En que debe respetarse la libertad de los padres o, en su caso, de los tutores legales, 1.° de elegir para sus hijos establecimientos de enseñanza que no sean los mantenidos por los poderes públicos, pero que respeten las normas mínimas que puedan fijar o aprobar las autoridades competentes, y 2.° de dar a sus hijos, según las modalidades de aplicación que determine la legislación de cada Estado, la educación religiosa y moral conforme a sus propias convicciones; en que, además, no debe obligarse a ningún individuo o grupo a recibir una instrucción religiosa incompatible con sus convicciones;
>
> c. En que debe reconocerse a los miembros de las minorías nacionales el derecho a ejercer las actividades docentes que les sean propias, entre ellas la de establecer y mantener escuelas y, según la política de cada Estado en materia de educación, emplear y enseñar su propio idioma, siempre y cuando:

(i) Ese derecho no se ejerza de manera que impida a los miembros de las minorías comprender la cultura y el idioma del conjunto de la colectividad y tomar parte en sus actividades, ni que comprometa la soberanía nacional;
(ii) El nivel de enseñanza en estas escuelas no sea inferior al nivel general prescrito o aprobado por las autoridades competentes; y
(iii) La asistencia a tales escuelas sea facultativa.
2. Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen a tomar todas las disposiciones necesarias para garantizar la aplicación de los principios enunciados en el párrafo 1 de este artículo."

Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza en su artículo 6:

"Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen a prestar, en la aplicación de la misma, la mayor atención a las recomendaciones que pueda aprobar la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con el fin de definir las medidas que hayan de adoptarse para luchar contra los diversos aspectos de las discriminaciones en la enseñanza y conseguir la igualdad de posibilidades y de trato en esa esfera"

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, artículo 10.

"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:
a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;
b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;
c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;
d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

> e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;
> f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
> g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;
> h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia."

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias (ACNUDH), en su artículo 30:

> "Todos los hijos de los trabajadores migratorios gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadores migratorios a las instituciones de enseñanza preescolar o las escuelas públicas no podrá denegarse ni limitarse a causa de la situación irregular en lo que respecta a la permanencia o al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanencia del hijo en el Estado de empleo."

ACNUDH en su artículo 43:

> "1. Los trabajadores migratorios gozarán de igualdad de trato respecto de los nacionales del Estado de empleo en relación con:
> a) El acceso a instituciones y servicios de enseñanza, con sujeción a los requisitos de admisión y otras reglamentaciones de las instituciones y servicios de que se trate;
> b) El acceso a servicios de orientación profesional y colocación;
> c) El acceso a servicios e instituciones de formación profesional y readiestramiento."

2.4 Definición de Términos Básicos

- **Educación**: es definida como aquella formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen. También se entiende como un proceso humano y cultural complejo pues para establecer su propósito y su definición es necesario considerar la condición y naturaleza del hombre y de la cultura en su

conjunto, en su totalidad, para lo cual cada particularidad tiene sentido por su vinculación e interdependencia con las demás y con el conjunto.

- **Frontera**: El origen etimológico de frontera proviene de frons, la frente de la de Civitas Máxima de los romanos, la cual avanzaba anunciando el movimiento del Imperio Mundial. Lejos estaría la idea del patio trasero, la frontera selvática, el rincón olvidado que el concepto evoca en países de origen colonial ultramarino que se haya formado desde la costa hasta el interior, expone Nweihed. Limite, en cambio, deriva de limes, el borde despojado de vegetación que circundaba terrenos particulares en derecho civil y, posteriormente la línea doble (militar y aduanera) que de ofensiva pasaría con el transcurrir del tiempo a defensiva.
- **Derecho Humano**: son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos. El Alto Comisionado de las naciones unidas para los refugiados lo define como "… inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición". Pueden variar desde los más fundamentales como lo es el derecho a la vida, hasta los que dan valor a nuestra vida, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad.
- **Derecho Humano a la Educación**: es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. También la definen como el aprendizaje de diversos conocimientos.
- **Concepto de calidad Educativa:** La educación es un "sistema complejo", es decir, un sistema en el cual, en la totalidad o la unidad, existe la diversidad, por lo que la unidad o totalidad es la síntesis de múltiples determinaciones. Un sistema complejo se caracteriza porque contiene múltiples subsistemas fuertemente conectados y que deben

estar obligados a distinguir estructuras en estos sistemas y a apreciar la transformación como un cambio de las estructuras. Las estructuras son las formas soportantes del sistema, es decir, las formas básicas desposeídas de su modo de existir, de su modo fenoménico. En realidad, lo que pasa es que hay consistencia entre el proyecto político general vigente en la sociedad, y el proyecto educativo que opera. Es este ajuste, lo que define la existencia de “calidad educativa”.

- **Concepto de frontera:** Línea que marca el límite exterior del territorio de un Estado, entendido como el espacio terrestre, marítimo y aéreo sobre el que ejerce su soberanía, lo que permite hablar de fronteras terrestres, marítimas y aéreas en función de la naturaleza física del espacio delimitado. También lo definen como
- **Concepto de binacional:** formada con raíces latinas, significa “relativo a dos países” componentes léxicos son el prefijo bi (dos), nasc (nacer), tío (acción y efecto), más el sufijo –al (relativo a), también definido como, a dos naciones.
- **Cultura:** es el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, proviene del latín. cultura. Es asociado con el tejido social, que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Por lo tanto, las costumbres, las prácticas, las maneras de ser, los rituales, los tipos de vestimenta y las normas de comportamiento son aspecto que se incluyen en la cultura.
- **Cultura Popular:** definido por la RAE, son el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo. Otros lo definen como elementos que están íntimamente relacionados con la conducta social que está constituido en el que hacer de prácticas de la vida cotidiana las cuales reflejan la forma en que las sociedades experimentan su relación con el mundo. La cultura popular es un sistema complejo de significados establecidos socialmente, que

guardan coherencia pública y dan orden a la conducta social, la cual es heterogénea y está en construcción constante.

- **Cultura de Paz:** proviene a la palabra latina “pax” y que en su origen se encontraba asociada a la llamada “pax romana” que significaba dominación y ausencia de rebeliones en tiempos del imperio romano. Es en el marco de esta concepción que se entiende el famoso precepto “si quieres la paz, prepara la guerra”, Asimismo, se encontraba asociada exclusivamente a la relación entre los Reinos y Estados y no a las relaciones entre las personas o de éstas con el Estado. Si bien el significado de la “pax romana” fue en su momento el más difundido, existieron al mismo tiempo otras ideas de paz, como la de los cristianos que representa la paz con Dios y el amor al prójimo.
- **Multiculturalidad**: El término multiculturalidad se maneja dentro del contexto sociológico, como la realidad de distintas costumbres culturales dentro de una misma área geográfica. Se puede observar entonces que dentro de una población pueden convivir distintas sociedades, que, a pesar de sus diferencias culturales, coexisten entre sí. Esta situación estuvo presente en las civilizaciones antiguas. Es un modelo social que busca reconocer y disminuir las desigualdades construidas durante el colonialismo y neocolonialismo, aunque aún quedan fuertes huellas del racismo que actualmente criminaliza a diferentes sectores subalternos.
- **Interculturalidad:** Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.
- **Constitución:** es la de ley o conjunto de reglas fundamentales que rigen la organización de un Estado y que tienen que ser establecidas por la nación misma, sea por votación o por aplicación, indiscutida y respetada de la costumbre. Dichas leyes o reglas fundamentales tienen por finalidad fijar y limitar las facultades que el pueblo impone a los

gobernantes que elige. Este concepto de Constitución es el que tiene su origen en las revoluciones norteamericana y francesa, y que luego siguen todos los pueblos civilizados de Europa y de América, salvo aquellos países en que se interrumpe la normalidad constitucional por períodos más o menos largos, en que el poder es detentado por gobiernos de facto o por regímenes totalitarios.

- **Derecho:** Tomado en su sentido etimológico, Derecho proviene del lat. directum (directo, derecho); a su vez, del lat. Dirigiré (enderezar, dirigir, ordenar, guiar). Hay diversos autores que exponen su visión, entre ellos Kant quien determino que es el complejo de las condiciones por las cuales el arbitrio de cada uno puede coexistir con el criterio de todos los demás, según una ley universal de libertad". Además, otro gran autor como La Fur, sostiene que el Derecho no es otra cosa que una regla de vida social, que la autoridad competente impone "envista de la utilidad general o del bien común del grupo, y en principio provista de sanciones para asegurar su efectividad".
- **Estado:** Según Adolfo Posada el Estado es "una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en el e imponer dentro de él un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política"
- **Equidad:** Justicia distributiva; es decir, la basada en la igualdad o proporcionalidad. Otra teoría determina que es la moderación en la aplicación de la ley, atemperando según el criterio de justicia el rigor de la letra. De la misma manera también es considerado como aquellos principios generales que deben guiar la facultad discrecional del juez.
- **Nación:** la Academia de la Lengua dice que es: a) el conjunto de los habitantes de un país regido por el mismo gobierno; b) territorio de ese mismo país; c) conjunto de personas de un mismo origen étnico, que hablan un mismo idioma y tienen una tradición común.

- **Poder Político**: Es aquella forma de poder a la que se atribuye el uso de la violencia legítima. El significado actual en las democracias liberales va ligado a la existencia de una legitimidad democrática, y a la atribución de capacidad dispositiva acorde al criterio de oportunidad política. Así, el concepto se contrapone al poder que se atribuye a la Administración o a los órganos judiciales, pues éstos poseen una voluntad que ha de estar fundada en un texto legal, es decir, poseen una capacidad reglada cuyas decisiones jamás pueden basarse en criterios de oportunidad. Generalmente se obtiene este poder con importantes contactos o poder económico.
- **Sociedad:** Cualquier agrupación o reunión de personas o fuerzas sociales. Entre ellos conjunto de familias, relación entre pueblos o naciones, agrupaciones naturales o convencionales de personas con un fin general, sindicatos, asociaciones, entre otros.
- **Voluntad Popular:** La dimensión conocida en inglés como responsiveness. Es decir, la medida en que los gobernantes hacen lo que la gente quiera que hagan.
- **Política Pública:** como un conjunto de instrumentos a través de los cuales el Estado, luego de identificar una necesidad, bien sea de tipo educativa, económica, política, ambiental, social, cultural, entre otras, implementa un conjunto de medidas reparadoras, construidas con la participación de los grupos afectados por los diversos problemas.

CAPÍTULO III

3 MARCO METODOLÓGICO

La presente investigación es de tipo documental y se aborda desde la frontera más activa y representativa del continente americano, que es la de Norte de Santander-Colombia y Táchira-Venezuela. Resulta necesario resaltar el derecho a la educación y el reconocimiento del ciudadano en frontera. La línea de investigación es el Sistema de Gestión y Políticas Públicas y se resalta a lo largo de la misma, principal conceptualización de Derechos Humanos, Derecho Humano a la Educación, Cultura de Paz y Políticas Públicas y como cada una de ellas resultan prioritarias en sí mismas, pero aún más en el deseo de integrarlas y generar propuestas constructivas.

Durante el desarrollo de la investigación fue necesario establecer ciertos criterios de selección en documentos y autores, entre ellos que resalten la sensibilización en materia de derechos humanos, educación, desarrollo social, paz, política comparada, educación, migración, dinámica fronteriza, permitiendo a la investigadora aterrizar la realidad desde un aspecto histórico factible, versus los estudios actuales que incorporan conflicto, confrontaciones políticas pero a su vez aportando aspiraciones y diversas propuestas que apuestan al desarrollo educativo, disminución del conflicto, aporte directo al reconocimiento de la identidad social, para potenciar la cultura de paz, y todo con base como una meta posible de lograr. Para ello la primera división con estos criterios antes mencionados son los autores, revistas y estudios en general, determinando los 25 seguidamente numerados.

1. Álvarez. Y, Mogollón I.
2. Álvarez, R.
3. Argueta M, Higüeros A, Vásquez F.

4. Barreto A, Martínez C, Alguilar C, Jaimes D. Contreras J, Martínez L, Calderón L, Cerda M, Pernía M., Morffe M, Albornoz N. Pérez P, Peñaloza R, López S, Rodríguez T.
5. Beltrán, A.
6. Blanco, R.
7. Burnett, E.
8. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC).
9. Conferencia de Provinciales Jesuitas de América Latina (CPAL).
10. Cuervo, J.
11. Fernández H.
12. Flores R. y Mogollón I.
13. Flores, E. y Largo, L.
14. Gómez, A. y Rengifo, F.
15. Marina, J.
16. Matajira, J Y Barajas, E
17. Nweihed, K.
18. Observatorio Social del Estado Táchira (OSET).
19. Pérez, S.
20. Ramírez S.
21. Ramos, F; Otálvaro, A.
22. Salazar, C.
23. Tovilla, J.
24. Velásquez, R.
25. Zapata, M.

Posteriormente se hizo una compilación de las distintas convenciones, declaraciones, pactos, protocolos y reuniones en General donde Colombia y Venezuela estaban o están suscritos, de forma directa, como bien puede ser por los presidentes de ambas naciones o de forma indirecta, a través de algún representante nacional reconocido como tal, como lo son los representantes

del ministerio de relaciones exteriores, o asuntos exteriores y que por tanto en su momento fueron clave para el crecimiento de las naciones, en el caso particular de la presente investigación viene siendo el ejemplo tangible, sobre las problemáticas internacionales, pero sobre todo la pertinencia de realizar vinculaciones y respuestas internacionales a diversos temas pero efectivamente donde tema de los Derechos Educativos forman parte como un elemento indiscutiblemente necesario, que son los siguientes a mencionar:

1. Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
2. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias.
3. Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza.
4. Convención sobre los Derechos del Niño.
5. Convenio Andrés Bello (CAB).
6. COPIAF.
7. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADH).
8. Declaración de Incheon y Marco de Acción ODS 4 Educación.
9. Declaración universal de los derechos humanos.
10. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).
11. Declaración y el programa de acción sobre una cultura de paz.
12. Ministerio de asuntos exteriores, unión europea y cooperación del gobierno de España.
13. Oficina Regional De Educación De América Latina Y El Caribe (OREALC).
14. Organización de Estados Americanos (OEA).
15. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
16. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

17. Reunión de Comisiones Presidenciales.
18. Sistema Andino De Integración (SAI).
19. Zonas De Integración Fronteriza (ZIF).

De los elementos importantes mencionados a lo largo de la investigación y que se considera indispensable, es todo lo relacionado al criterio y respaldo jurídico, que comprende, constituciones de ambas naciones, las leyes que respaldan y protegen el derecho a la educación, el respeto a la igualdad y que sobre todo reconocen o reconocían de forma directa e indirecta el derecho humano a la educación y los cuales se mencionan a continuación:

1. Acta De San Antonio.
2. Constitución Nacional De La República Bolivariana De Venezuela.
3. Constitución Política De Colombia.
4. Escuela de Paz y Convivencia Ciudadana.
5. Ley General De Educación.
6. Ley Orgánica Para Refugiados O Refugiadas Asilados o Asiladas.
7. Ministerio de Educación Cultura y Deportes.
8. Ministerio De Educación y Deportes de Venezuela.
9. Ministerio Del Poder Popular Para La Educación.
10. Plan Estratégico Departamental De Ciencia Y Tecnología En Norte De Santander.
11. Plan Nacional De Desarrollo.
12. República de Colombia, Departamento de Planeación.

Fue importante a su vez reconocer que al pasar de los años distintos organismos internacionales, tanto en Colombia como en Venezuela, demostraron su interés en vincularse para la presente investigación. Como criterios de selección se eligieron aquellos Organismos Internacionales con mayor predominancia en ambas naciones, pero a su vez que han influenciado

positivamente a la apuesta educativa, como un medio para la resolución pacífica de conflictos y los cuales fueron:

1. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
2. Alto Comisionado de las Naciones Unidos para los Refugiados. (ACNUR).
3. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
4. Comunidad Andina De Naciones (CAN).
5. Consejo Noruego Para Refugiado (NRC).
6. Cruz Roja.
7. El Fondo De Las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
8. Fondo de población de las Naciones Unidas (UNFPA).
9. Hebrew Immigrant Aid Society (HIAS).
10. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO).
11. Organización De Naciones Unidas (ONU).
12. Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
13. Relief & Resilience Education Transition (RET).
14. Servicio Jesuita a Refugiados Venezuela (JRS).

Es importante destacar que la población principalmente enfocada, en la presente investigación se encuentra en los siguientes municipios a mencionar: Rafael Urdaneta (Táchira) colindante con Herrán y Ragonvalia (Norte de Santander). García de Hevia (Táchira) y del otro lado de la frontera se encuentra Puerto Santander (Norte de Santander), Bolívar (Táchira) que colinda con Villa del Rosario (Norte de Santander), y Pedro María Ureña (Táchira) colindante con Cúcuta (Norte de Santander) y San Cristóbal (Táchira), tomando en cuenta los elementos implícitos de identidad fronteriza fortalecida, y sobre todo al ser reconocida como la frontera más activa del continente americano, lo que es un elemento enriquecedor para el estudio.

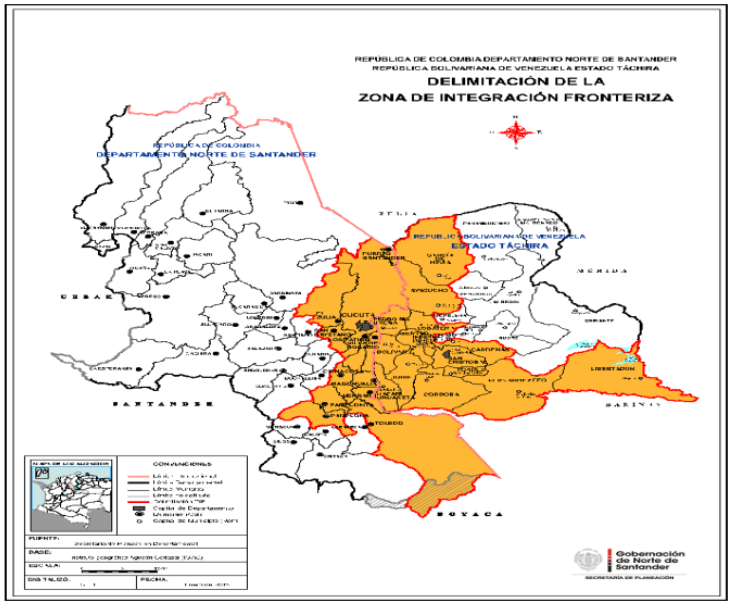

Mapa 1. Subregión fronteriza Táchira- Norte de Santander

Fuente: Propuesta Definición y Delimitación de la Zona de Integración Fronteriza Área Táchira- Norte de Santander[54]

3.1. Nivel de investigación

Se desarrolla bajo el tipo Descriptivo, que es definida por Sabino de la siguiente manera "Las investigaciones Descriptivas utilizan criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando de ese modo información sistemática y comparable con la de otras fuentes"[55] por lo cual las mismas pretenden descubrir y reseñar las características primordiales de un fenómeno, normalmente tienden a ser realizadas por consultores y planificadores, por medio de una descripción organizada y lo más completa

[54] MATAJIRA, J Y BARAJAS, E (2011) Movilidad Estudiantil en la Subregión Fronteriza táchira-norte de santander: hacia la construcción de una política pública educativa: ISSN: 1856-9536 / p. pi 200808TA119 Volumen 4, Número 1 / Enero-Junio 2011. Fecha de consulta 03 de Agosto de 2021. Disponible en : http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones P.219

[55] SABINO, C (2000a) El Proceso de Investigación. Editorial Panamericana, Bogotá, Colombia, p.54

posible de una cierta situación, lo que consecuentemente permite trazar proyecciones y ofrecer recomendaciones específicas, adicional a lo anteriormente expuesto, es importante destacar que el presente trabajo se apoya a su vez en referencias documentales.

El enfoque de la investigación se realiza bajo un enfoque de tipo cualitativo, parafraseando a Hurtado y Toro [56] es aquella que se caracteriza por la cualidad propia del conocimiento científico de forma posmoderna, no necesita ser sometida a consideraciones matemáticas o estadísticas, su tendencia es entonces orientada a la crítica especializada y personal que de acuerdo a la presente investigación generará un mayor acercamiento y propuesta sobre el derecho a la Educación en la Frontera Colombo-Venezolana Período 2021-2026.

3.2. Diseño de la Investigación

La investigación es de tipo Documental explicado por Arias[57]

> "Es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, critica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por los investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos"

En la primera fase que involucra el diseño de esta investigación, se realizará una profundización teórica sobre el Derecho Humano a la Educación, desde la perspectiva del Derecho Internacional y las políticas de Estado realizando una comparación teórico, practica, así mismo con el Estado venezolano, posterior a ello se dará una segunda fase, donde se buscara discutir sobre todos los aspectos históricos y legales sobre esta rama y se da la tercera fase donde se realizara una propuesta de política pública que dé

[56] HURTADO Y TORO (1990) Algo más que recuperar palabras y contar frecuencias. Editorial Rev, Enseñanza, Salamanca, Colombia
[57] ARIAS, F (2004a) El Proyecto de Investigación. Editorial Episteme, Caracas, Venezuela, p.49

respuesta a las necesidades de la frontera Colombo Venezolano, relativa al Derecho a la Educación.

3.3 Casos de Estudio

Es que se utiliza para realizar un análisis específico, descripción de un problema o situación o realizado un diagnóstico de una unidad seleccionada con su respectiva descripción, parafraseando lo expuesto por Bernal[58] Es aquel donde se realiza el diagnostico de una situación objeto de estudio y por medio de ello presentar una serie de recomendaciones que permitan una propuesta hacia la solución del problema tratado o descrito a lo largo del presente trabajo. En el presente trabajo se generará una propuesta de política pública que propicie el Derecho Humano a la educación en la frontera colombo-venezolana año 2022-2027.

3.4. Enfoque de la Investigación

Investigación es de tipo cualitativa, fundamentándose en las características del objeto de estudio, correspondiente a lo explicado por Hernández, Fernández y Batista[59] “Utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” en otras palabras, precisa que la misma se fundamenta en un proceso desarrollado de manera inductiva, empleando la interpretación o en algunos casos la construcción; Patton citado por Argueta, Higüeros y Vásquez[60] expresan que los datos cualitativos son “descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones”.

[58] BERNAL, C (2002) Metodología de la Investigación para Administración y Economía: Prentice Hall. Editorial Santa Fe, Bogotá, Colombia.
[59]HERNANDEZ, R. FERNANDEZ, C. BATISTA, P *op.cit* P. 8
[60]ARGUETA, HIGÜEROS, VÁSQUEZ (2010) Aspectos Generales de la Investigación Científica en el área Social. Editorial Universidad de San Carlos, Guatemala, Guatemala P.70

CAPÍTULO IV

4.1 Políticas públicas de los últimos 20 años, que protegen el derecho humano a la educación en la frontera colombo-venezolana.

4.1.1 Políticas En Materia Educativa En Venezuela En Los Últimos 20 Años

En los años 2000 Venezuela tenía como presidente de la Republica al actualmente difunto Hugo Rafael Chávez Frías, el cual en los planes de desarrollo que fueron presentados en su gobierno, establece para el país el proyecto socialista del siglo XXI y lo que concierne al nuevo régimen del sector educativo al considerar que buscaba responder a la pobreza y deserción escolar de la época, que ya para el año 2001 a cantidad de escuelas se había incrementado en 198%, llegando a un total de 1.668 pero que no garantizaban calidad educativa, en su mayoría eran Escuelas bolivarianas. Las escuelas bolivarianas tenían los siguientes objetivos:

- "Contribuir a la creación de un espacio de aprendizaje que favorezca la integración de la escuela con la comunidad, estimulando el desarrollo de su poder transformador.
- Estimular un proceso de transformación educativa en todos los órdenes del ser, del saber, del hacer y del convivir como mecanismo eficiente y efectivo para el logro de la refundación de la República.
- Proporcionar atención integral a todos los niños y niñas en edad escolar, garantizando los derechos de salud física, mental y crecimiento sano, en un ambiente de paz, libertad, participación e integración.
- Impulsar una pedagogía participativa, en la búsqueda del ser, del saber y del hacer que le brinde al docente y al estudiante la posibilidad de acceder a diferentes fuentes del saber.
- Fortalecer los valores de la identidad nacional, a través del análisis de las distintas manifestaciones culturales, políticas, sociales, espaciales y económicas en el ámbito local, regional, nacional y en el contexto latinoamericano y mundial."

Es percibirle que en los mismos no generaban especificaciones sobre los contenidos de la enseñanza, recursos, materiales de importancia considerando lo que debe orientar el desarrollo de un proyecto en el marco educativo, y el margen de acción, pero claramente no respondía a las necesidades de la frontera o puntualmente a la integración fronteriza en materia de educación. Tal como lo expresa Fernández[61],

> "...entre los soportes del proyecto socialista la educación se la concibe como el elemento mentalizador para crear y mantener entre la población el espíritu de la revolución, o sea que, en sustancia corresponde a la educación la formación del hombre nuevo, y por ende enderezar por la ideologización las mentes y voluntades en pro de este objetivo político."

Dicho plan mencionado estaba internalizado en un plan de desarrollo económico y social abarcando principalmente los años 2001 hasta 2007 y 2007 hasta 2013, con objetivos como, establecer una articulación entre la educación, junto con el desarrollo económico y social para que sus acciones se dirijan principalmente a satisfacer el desempeño, el cual debe cumplir todo ciudadano en la sociedad; mejoramiento del sistema educativo haciendo hincapié en la calidad, rendimiento de los servicios y la productividad en la formación de recursos humanos; y el mejor aprovechamiento de los recursos físicos y financieros asignados al sector educativo.

Para el año 2007 publican por decreto, N.º 5154, que el Ejecutivo Nacional creó con carácter permanente el Consejo Presidencial Moral y Luces para la formulación, creación y consolidación de la Educación Popular en Todos los Espacios, fundamentada en el Ideario Bolivariano y pensamiento de Simón Rodríguez. Este organismo tiene entre sus atribuciones

> "la de poner en práctica con el apoyo tecnológico necesario una campaña comunicacional para la divulgación del Plan Estratégico Moral y Luces, con especial énfasis en la formación de valores de conciencia socialista, fundamentados en los principios de solidaridad, inclusión, equidad e

[61] FERNÁNDEZ H. (2009). Ideas y Conflictos de la Educación venezolana. Colección Monografías y Ensayos No. 192 Academia de la Historia. Caracas. P 257

> interculturalidad, reciprocidad, corresponsabilidad, convivencia y bien común"[62]

Y que continua con la publicación del Decreto 5287 el cual profundiza el antes mencionado y es publicado ese mismo año 2007, que si bien la motivación de su promulgación va orientada al ordenamiento administrativo del Ministerio de Educación, el mismo trasciende estos límites organizacionales, tomando en cuenta que formula las políticas que se canalizarán a través de las correspondientes rutas administrativas y técnicas como los regímenes de Educación Inicial, Escuelas Bolivarianas, Liceos Bolivarianos, Escuelas Técnicas, entre otras y las cuales son atribución de este conjunto de unidades integrantes del viceministerio de programas y proyectos educativos, expresando que se encargara de

> "Formular, ejecutar, instrumentar y supervisar el desarrollo de la política educativa nacional, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos de cada uno de los subsistemas del sistema educativo bolivariano, en el marco de la educación como tercer motor hacia el socialismo del siglo XXI"[63].

Se puede denotar claramente que los planes y proyectos en el área educativa se consideraban como un elemento trascendente para el desarrollo del país, cabe destacar que en lo que compete a las políticas fronterizas en esta área, no se hacía mención, en los decretos antes mencionados. Los proyectos educativos antes mencionados se orientaban a atender a los niños más pobres, por tanto, el apoyo se orientaba a garantizar las comidas, dotación de aulas en mobiliarios, atención médica e incluso médico-odontológica y recursos apropiados para el aprendizaje y actualización docente.

---

[62] Ídem (2007). Ideologización, libertad de enseñanza y autonomía universitaria en Venezuela. Revista electrónica [revista en línea], fecha de la consulta: 13 de mayo de 2021, vol.28, n.83, ISSN 0798-9792. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922007000300003&lng=es&tlng=es

[63] Loc.cit.

Posteriormente el Ministerio de Educación y Deportes fue, paralelamente elaborando una doctrina como marco común a todos los niveles y modalidades del sistema escolar, que fuese coherente con la nueva constitución (CRBV 1999) y articulada con el Plan Septuanal 2001-2007 de la actual administración gubernamental. La intención era conformar una nueva pedagogía nacional para la "formación del nuevo republicano y la construcción de la nueva república", el cual planteaba un proyecto en educación llamado Escuelas Bolivarianas, bajo haciendo alusión precisamente del prócer de la independencia Simón Bolívar y los cuales tenía como objetivos:[64]

- "Ampliar la cobertura en los niveles de Educación Inicial y Básica en las diferentes modalidades.
- Mejorar la calidad de atención y de las condiciones físico ambiental de la Educación a nivel nacional.
- Incrementar el número de Escuelas de horario integral en los diferentes niveles y modalidades.
- Atender integralmente a niñas, niños y adolescentes, en edad escolar, en los niveles de inicial y básica.
- Contribuir a superar la inequidad social"

Los resultados de todas estas gestiones gubernamentales no fueron los esperaron por lo cual se hace la propuesta de hacer la implantación del Sistema Educativo Bolivariano (SEB) a cargo de quien asumía como nuevo el cargo de ministro, Adán Chávez, él fue designado a finales de 2006, y se centró en consolidar el nuevo diseño curricular, tal como lo expone en la Presentación de la Memoria (MPPE, Memoria y Cuenta, 2007, II)[65]. Para abril del 2008 año siguiente se aprobó el Decreto N° 5287 de 2007, donde se establecía la reorganización del ahora Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), creando la Dirección de Escuelas Bolivarianas, que tenía como objetivo atender todo lo relativo a las escuelas bolivarianas. En marzo

[64]MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE VENEZUELA. (2004). Políticas, Programas y Estrategias de la Educación Venezolana. Informe Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

[65]MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN (2007) Memoria y cuenta nueva, [documento en línea] fecha de la consulta 13 de May. de 21: http://www.ula.ve/images/institucion_internas/memoria_y_cuentas/myc2007_ii.pdf

de 2008 se promulga un nuevo reglamento orgánico para el MPPE, en el Decreto 5907[66], donde se reforma el sistema escolar estableciendo, entre otras medidas, los niveles de “Educación Primaria y Secundaria Bolivariana”. Allí no se mencionan ni la jornada escolar ni los programas de alimentación, pareciera que la extensión del calificativo bolivariano a todas las escuelas no implicará asumir estos componentes del proyecto.

Cuando se asume el Proyecto Educativo Nacional, el mismo centraba su búsqueda en la legitimidad sociocultural a partir los siguientes elementos expuestos por la revista Docencia Universitaria[67] la cual parafraseándola menciona la educación y la escuela como medios de garantía para formar integralmente al ciudadano, permitiendo que se genere esa nieva sociedad y construcción nacional partiendo de la nueva república garantista de la libertad y la independencia que se refuerza con los ejercicios prácticos del Estado democrático y social de derecho y justicia.

A su vez también menciona la Democracia participativa y su vinculación en el terreno educativo donde asume tareas de planeación, ejecución y sobre todo evaluación de políticas que son propias de este ámbito. La educación la reconoce como DDHH esencial y que amerita de gratuidad y calidad como una obligación por parte del Estado, pues debe de garantizarse a todos los Estados, esto es lo que orienta hacia la participación democrática, que es flexible, planificada, que responde a las necesidades sociales, orientada a los principios de cogestión, autogestión, corresponsabilidad y sobre todo cooperación.

Ahora no se puede hablar de plan educativo, si el mismo no contempla las condiciones de infraestructura, que entrelace lo necesario por construir,

[66]Decreto 5907 [documento en línea] fecha de la consulta 13 de mayo de 21: https://vlexvenezuela.com/tags/decreto-5907-venezuela-753151

[67] MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES. (2001) revista Docencia Universitaria

rehabilitar, mantener o repotenciar para estar en los parámetros adecuados para el ejercicio educativo con el cual se sueña y que será el encargado de generar y producir por medio de las personas de los recursos que posteriormente podrán ser puestos en práctica en la vida ciudadana y laboral.

Un sueño claramente reflejado en escritos que se esperaba pudiesen desarrollarse plenamente, pero que a su vez representaba grandes retos, cabe destacar que progresivamente se fueron generando marcos jurídicos orientados al sistema educativo venezolano que da pie a la creación en 2009 de Ley Orgánica de Educación, para reorganizar el régimen educativo y cada uno de los Sistemas Educativos, tomando en cuenta el rol de los directivos de los planteles, la formación de los docentes y las normas de supervisión, entre otros. Denotando que hasta 2008 la educación era un factor importante en la política de gobierno.

La educación vista como unas políticas de educar para la democracia o educar para generar cultura de paz, respondiendo a la justicia transicional y al hecho puntual de que el individuo se integre a la actividad productiva, beneficiándose a sí mismo, a su familia y por ende a la sociedad. La educación es un eje clave y por eso se debe una atención integral, accesible a los estudiantes de todos los sistemas educativos, tal como lo expresaba el Ministerio de Educación y deporte en el año 2004 y del cual se hacía mención anteriormente.

Para el año 2010 se crea la Escuela de Paz y Convivencia Ciudadana (EPCC)[68], que pese a no ser una política binacional si es un programa, que nace como proyecto binacional, para trabajar en la región de frontera colombo - venezolana, en articulación con la Red Paz en Fronteras. Y ha realizado 5 procesos de formación política y ciudadana con carácter de diplomado

[68] ESCUELA DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA. (2015). “Ciudadanías en Fronteras, Sentidos de la construcción de lo público”. CINEP. Bogotá, Colombia. p. 28.

avalados por el instituto Pensar de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá y ha configurado una importante plataforma binacional. Que como objetivo presentó ser parte de la "reconstrucción del sujeto político de la frontera, que fomente mejores niveles de incidencia política y responsabilidad social que promuevan el sentido de pertenencia e identidad hacia la región de frontera."

El EPCC responde en muchos sentidos al reclamo de los ciudadanos en frontera, entendiendo, que, si les limitan la movilidad entre el país vecino y su localidad, se vulnera su derecho ampliando un poco sobre este tema Marina[69] explica que "La realización del hombre alcanza la felicidad en comunidad, no puede ser entendida únicamente desde la perspectiva de los derechos, sino la de los derechos y deberes como condición dual para el desarrollo." Es decir, si el ciudadano fronterizo no puede desplazarse, le están vulnerando su tradición, su cultura e incluso lo que para sí mismo es su común rutina.

4.1.2 Políticas En Materia Educativa En Colombia En Los Últimos 20 Años

Dentro del Marco Legal Colombiano se hace mención de la educación efectivamente no como un tema fronterizo, pero si como un derecho, esto se precisa en la Constitución[70] específicamente el artículo 67:

> "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura"

Los Derechos y sobre todo los Derechos Humanos básicos sobrepasan fronteras y en este sentido, la legislación Colombiana en 1994 promulgó la ley 115, conocida como Ley General de Educación[71] parafraseándola, busca a lo largo de sus decretos reglamentarios dar las orientaciones para aplicar el

[69] MARINA, J. (2000). "Crónicas de la Ultra modernidad." Editorial Anagrama. Barcelona, España. p. 247.
[70] CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991) Gaceta Constitucional N° 116 de 20 de Julio de 1991. *op.cit*. p.1
[71] LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (1999) Ley 115 del 8 de febrero de 1994

verdadero objeto de la creación de esta ley, como dice textualmente en el primero, “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”

Es un deber del Estado propiciar la educación, y entendiendo que hay políticas gubernamentales que se deben no solo orientar sino enmarcar hacia un desarrollo sostenible, coherente con los modelos de Estado, que como propiciaba el Plan Nacional de desarrollo 2006-2010[72] que propicia el “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos” partiendo de una construcción democrática pero sobre todo que respete las libertades públicas, cohesión social y transparencia, pese a que defiere mucho los aspectos de protección a la soberanía se podría orientar a la importación y exportación de conocimientos como un medio de desarrollo, pero al no mencionar lo trasfronterizo invisibiliza inicialmente la realidad fronteriza.

4.1.3 Políticas públicas binacionales más relevantes de los últimos 20 años que protegen el Derecho Humano a la educación en la frontera colombo-venezolana

De acuerdo con la Biblioteca Virtual de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre 1881 y 2014, Colombia había firmado de manera bilateral con Venezuela 67 tratados hasta 2014. Iniciando con el arbitramento de límites entre los Estados Unidos de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela hasta algunos de los más recientes, en agosto de 2014, con el Acuerdo sobre el Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por Carretera, y de los antes mencionados en lo que respecta a las zonas de frontera, objeto de estudio que comprende Norte de Santander y Estado Táchira, solo se habían celebrado entre esos años antes mencionados 5 tratados.; cabe destacar que, en ese periodo, también se firmaron convenios

[72] PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2006) Estado Comunitario: Desarrollo Para Todos. Departamento de Planeación p.40

sobre protección a la niñez, acuerdos sobre interconexión gasífera, acuerdos sobre la propuesta de concreción de la zona de integración fronteriza (ZIF) y diversos canjes de nota.

A modo de conclusión sobre las políticas implementadas en los últimos 20 años en materia del derecho humano a la educación se distingue que ambas naciones prevén en su legislación salvaguardar la protección al infante y su acceso al sistema educativo, así como reconociéndolo como un estímulo a la transformación social, pero si se establece una comparación de las políticas y legislaciones referentes al tema educativo antes del 2000, es materializado no solo el derecho a la educación, sino la necesidad de establecer tratados internacionales donde la población en frontera colombo venezolana se veía mayormente reconocida, a diferencia de lo que denota los últimos años, donde hay mayor preponderancia a los elementos políticos que distancian el fin primordial de proteger la sociedad y su desarrollo educativo.

Las tensiones políticas y los problemas internos de ambos países constantemente influyen negativamente para el establecimiento políticas estables y sostenibles en el tiempo, el ejemplo más claro de esto, fue el intento de crear las ZIF, que generaba un enfoque diferente, integral y el cual claramente se veía articulado, el mismo, fracasó como consecuencia de la falta de consensos mínimos a escala local, sobre la conveniencia del proyecto, que se había planteado, incluso en el ámbito de la Comunidad Andina y como consecuencia las fronteras se hallan en una situación marginal por la falta de políticas claras, prácticas coherentes con la realidad y necesidad fronteriza, consecuencia que en la actualidad siguen afectando ambas naciones decayendo el sistema educativo y por ende vulnerando los derechos.

4.2 La realidad de la frontera colombo-venezolana y los elementos necesarios para la creación de una política pública en materia educativa

Para la presente investigación se toma como base el Estudio llamado Políticas Públicas: desafíos en Colombia y Venezuela[73] donde parafraseando lo descrito en él, menciona que, en América Latina, es necesario idear nuevas políticas públicas con una premisa del desarrollo, que solo es posible con la voluntad de los gobiernos y la apertura a la creatividad, para poder responder no solo a las demandas sociales sino para prepararse, a otros sucesos circundantes, de esa forma generar grandes logros.

Cabe destacar que el Estado no puede solo, para ello debe recurrir a reformas e indicaciones que promuevan las capacidades humanas y puede recurrir el apoyo de otras instituciones u organismos internacionales, de esta manera atender la urgencia de las problemáticas en la región. Ahora los Elementos de la Política Pública son:

- La implicación del gobierno.
- La percepción de un problema.
- La definición de los objetivos.
- El establecimiento de un proceso.
- Determinar los posibles actores involucrados en su realización.
- Seguimiento.
- Y continúa transformación.

Para desarrollar una política pública es importante reconocer que no se refiere a un asunto de gobierno, sino que involucra a la sociedad en general, tomando en cuenta que la política en sí misma, nace de una invención

[73]BARRETO A.J., MARTÍNEZ C., ALGUILAR C.P., JAIMES D.G. CONTRERAS J.C., MARTÍNEZ L.M., CALDERON L.K., CERDA M.R., PERNÍA M., MORFFE M.A., ALBORNOZ N.C,. PEREZ P.J.- PEÑALOZA R.Y., LOPEZ S.L., RODRIGUEZ T.A. (2016) Políticas Públicas: desafíos en Colombia y Venezuela, Ediciones Astro Data, S.A. Maracaibo, pp. 35-45

humana, que a su vez comienza por elementos culturales e incluso la costumbre. El destino es y será siempre una cuestión que suma una multiplicidad de posibilidades y por ende es indeterminado, entonces, es necesario tomar decisiones, hacerlas norma o ley y ante el incumplimiento establecer sanciones, que paulatinamente se vayan ampliando y perfeccionando según las necesidades.

4.2.1 Debilidad de las políticas públicas en materia de educación

Las políticas públicas binacionales actualmente no han tenido grandes avances, por diversos factores, prioritariamente por asuntos de desacuerdos políticos, como se viene planteando anteriormente y además por temas económicos en territorio colombiano y venezolano, se ha perdido la noción más pura de la política pública, la cual "debe ser concebida no solo como la simple determinación inicial de principios de acción estatal, sino como una sumatoria de tres factores progresivos…"[74] los cuales son, acciones colectivas intencionales, las decisiones, y finalmente, las interacciones y comportamientos; es decir, que si un país momentáneamente se detiene en la actualización de políticas públicas o simplemente en la evaluación de las problemáticas sociales, inmediatamente se verán las afectaciones.

Venezuela y Colombia han sido históricamente países hermanos, pero se debilitan por las burocracias y concepciones de soberanía, que en casos como los actuales, solo frenan el desarrollo de las naciones vinculadas. En los últimos años, el abandono por parte de los Estados a la frontera aumenta el número de riesgos, pues no hay que olvidar que la frontera también tiene presencia de grupos armados y los NNA se vuelven más vulnerables. En la actualidad hay una fuerte presencia de Organismos Internacionales intervinientes y se menciona entre sus políticas asumir un compromiso con estándares e iniciativas de calidad y responsabilidad con los NNA que se

[74] Ibídem

orientan principalmente a la educación, a generar las condiciones básicas y que resguarden la dignidad humana, salvaguardando las culturas, las costumbres, pero también el deber del Estado.

El Estado debe permitir el apoyo y la vinculación de distintos agentes sociales nacionales, pero también internacionales, preparados para aportarle soluciones a las problemáticas sociales y solo así se podría hablar de políticas públicas en educación, que apunten al diseño de programas con objetivos sostenibles, que evalúen, planifiquen e implemente, con presupuestos adecuados que mitiguen los riesgos. Mantener la seguridad implica revisar, documentar, utilizar experiencias, para permitir cambios e intercambios de buenas prácticas, pero sobre todo contar con los insumos para desarrollar proyectos y sostenerlos en el tiempo, que actualmente no están desarrollándose en la medida de la necesidad social.

En los últimos años no han hecho mesas de discusión binacionales, no se hace una diferenciación de las políticas nacionales a las demandas fronteriza propiamente, que es lo que debería reconocer y apuntar al desarrollo educativo binacional; no hay presencia de instituciones en materia migratoria proponiendo y analizando en cifras la población de frontera de niños que estudien o deseen estudiar en Colombia o Venezuela, las instituciones fronterizas presentan desfinanciamiento, las instituciones políticas y de seguridad municipales, se han centrado en hablar de la migración, en respuestas a la actual pandemia, a la salud y alimentación, pero la educación se ha dejado a un lado, los costos para iniciar procedimientos migratorios son para muchos, demasiado altos, como lo es en el caso Colombiano o de tiempos indefinidos, como lo es en el caso de Venezuela.

Se ha recriminado o incluso alejado la participación de los Organismos Internacionales y a su vez no se plantean más vías que apunten a programas de desarrollo educativo, para los ciudadanos que habitan en la frontera. Las

políticas públicas ameritan necesariamente de una programación segura, y los organismos pueden orientar en este proceso, pues resaltan el ser garantistas de la integridad de los ciudadanos vulnerables, y con base a ellos, accionan, y realizan la rendición de cuentas, para supervisar, pero a su vez, que su trabajo sea fuente de inspiración para los demás países.

4.2.2 Elementos Que Debe Contener Una Política Pública En Materia De Educación Fronteriza

Para generar políticas públicas implica, como primero reconocimiento por parte del Estado, segundo la voluntad y como tercero la propuesta creativa, partiendo del reconocimiento de que existe una problemática social y que es necesario generar alguna solución, por cuarto, se deben definir unos objetivos y metas a los cuales desea llegar, para ello el quinto paso implica necesariamente plantear un proceso, además las etapas y pasos por los cuales se transitara, y en ello se puede se hace una distribución de responsabilidades, reconociendo la participación de terceros involucrados, que son colaboradores para la puesta en práctica; los colaboradores, puede ser desde sociedad civil, instituciones públicas y privadas u Organismos Internacionales, que vienen siendo actores clave para la presente investigación y que aporta la revista sobre los desafíos que.

> “A partir de esta realidad se deben diseñar planes de estudio que responden a unos lineamientos curriculares y estándares básicos de competencias establecidos para las áreas fundamentales a nivel nacional, los cuales se deben incorporar a las prácticas de aula, a través del diseño de estrategias pedagógicas, que respondan en forma acertada al contexto cultural, social, económico y religioso con el fin de fortalecer la identidad local”

Efectivamente se hace mención es de lo nacional, aunque para la presente investigación es necesaria la ampliación y estudio puntual del caso fronterizo, el cual abarca elementos binacionales. Para ello será necesario que se sumen tareas, responsabilidades y lapsos, como bien se mencionaba anteriormente, para ver los resultados de lo que se consideraba un problema

y posteriormente se evidencie el cambio, buscando entonces “a construcción de una identidad propia de cada institución educativa, generar participación y compromiso por parte de todos los sectores que actúan en el ámbito institucional.” Y de identidad del ciudadano de la región fronteriza colombo venezolano.

Se debe exigir que en todos los planes que para el proyecto inicial de políticas públicas, se contemplen un sistema de gestión de calidad “basado en el diseño de estándares y competencias básicas”[75] es decir, no solo es educar, sino hacerlo con calidad, pensando en formar a ciudadanos integrales, procurando aupar la ciencia, la tecnología, pero también la cultura de paz, la identidad regional y las propuestas para generaciones futuras sostenibles, constante y permanentemente, tomando en cuenta que se vive en una sociedad cambiante.

Ante todo se debe tener presente algunos asuntos internos, que consisten en evaluaciones, al menos trimestrales desde la parte “directiva, pedagógica y académica, administrativa y financiera, gestión de la comunidad, con el fin de mirar fortalezas y oportunidades de mejoramiento, en las cuatro áreas de gestión, para diseñar planes de mejoramiento”[76] así como número de ingresos de ciudadanos de frontera integrados al sistema educativo, avances en temas de documentación, asuntos migratorios e inclusive satisfacción del entorno beneficiado, se plantea en la creación de una [77]

> “agenda política, formulación de política, proceso de decisión, implementación, evaluación, y de esta manera dar elementos para mejorar la acción pública e informar a la ciudadanía (legitimación) y a las instituciones públicas de la eficacia y eficiencia frente a la formulación de políticas y programas…”

[75] Ibídem
[76] ibídem
[77] Ibídem

Esto ratifica la importancia que el gobierno y Estado, se relacione e identifique, lo que la sociedad amerita y si sobre ello, puede articular propuestas para generar resultados, en otras palabras, la política pública es configurada por construcciones sociales y la innovación social como apuesta de desarrollo es más que una propuesta, actualmente es una necesidad. Una vez realizada toda la parte estructural, o programática, se pone en práctica todo lo planteado y a partir de él, se debe hacer seguimiento de cada etapa, vinculada con los objetivos y las partes involucradas además de la respuesta y aceptación social, es entonces donde de ser necesario, se pueden hacer las adaptaciones o trasformaciones necesarias, para conseguir efectivamente los resultados esperados, que es la solución de esa problemática inicial identificada.

En el caso puntual de Colombia y Venezuela los actores principales para la construcción de una política pública colombo-venezolana educativa son el departamento de seguridad de ambos países, que reconozcan la presencia de ciudadanos de frontera, las instituciones educativas, secretarias de educación y zona educativa, oficinas notariales y registros, los estudiantes, padres-representantes y la representación del ministerio de relaciones exteriores, inclusive académicos, esto enriquecería, para poder tener una óptica clara y partiendo de ello se realice el diseño de proyectos.

Es necesario que se asocien como dice la revista mencionada con anterioridad

> "modelos educativos flexibles, con el fin de vincular a la educación a poblaciones en extra edad escolar, poblaciones campesinas, grupos indígenas, primera infancia, niños con necesidades educativas especiales, con programas que responden a las necesidades particulares de cada grupo poblacional y cuyo fin es incorporarlos a la educación…"[78]

[78] Ibídem

Lo antes aportado, tomando en cuenta todos los niveles educativos, pero garantizando una directa mejoría de las condiciones de vida e incluso del futuro de ambos países.

Los puntos a discutir para establecer un acceso básico a la educación deben conllevar, agilización y disminución de los costos para visados educativos, permanencia y acceso a la educación para el ciudadano de frontera y mesas frecuentes donde las partes puedan actualizar y generar propuestas factibles que lo protejan; es necesario que tanto Colombia como Venezuela y sus gobiernos permitan la participación activa de los organismos internacionales que cobijen y aúpen la permanencia al sistema educativo, por medio de ello se forme a la sociedad, a las instituciones en materia sensibilidad, cultura de paz y procesos de transformación social.

4.2.3 Posibilidades De Construir Una Política Pública En Materia De Educación

Las políticas educativas enfatizan la concepción integral de la educación para la formación de recursos humanos y desglosan en logros económicos y sociales del país, que solo son posibles si se reconoce, por ejemplo, que hay una cultura particular del ciudadano de frontera, que existen dinámicas propias, pero que se pueden implementar políticas integrativas y articulación educativa en distintos niveles, con apoyo de los organismos internacionales, pero con el permiso por parte de los jefes de Estado, así, estructuran todas las bases que permiten desarrollar en el individuo capacidades, valores y expectativas, que permiten el desarrollo además de orden social y convivencia ciudadana, los cuales muchos países con gobiernos Democráticos lo diseñan e implementan, pero que en Latinoamérica aún queda por avanzar[79].

> “Las políticas públicas desde una noción positiva deben entenderse como una conciencia colectiva de los objetivos que pueden lograrse y una

[79] Ibídem

> movilización de todos los actores sociales y económicos para lograrlo. Así, las políticas públicas son un mecanismo de participación ciudadana que hacen un aporte desde el pueblo y desde el carácter público del Estado que es la sociedad civil en sí misma, generando propuestas para el conjunto en general desde cada uno de los grupos sociedades que componen el total de la población civil."

Por ello el aporte de la investigación en materia de política pública binacional a la presente investigación, es poder realizar una vinculación entre las políticas públicas en materia educativa con el ciudadano norte-santandereano y el tachirense, que se van a construir partiendo de la base anteriormente mencionada, es decir, dicha política educativa binacional, va íntimamente relacionada con los planes del Estado y en la mayoría de casos se espera que vayan reflejados, en los planes de Gobierno, aunque efectivamente no siempre es así.

En los últimos años, como se logra precisar en la presente investigación, no hay políticas públicas novedosas en el tema educativo a nivel tras fronterizo colombo venezolano, por ende, en frontera propiamente, tampoco y se deben ver en la obligación como lo dice la revista de "diseñar proyectos educativos institucionales (PEI), que debían ser formulados con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa respondiendo a necesidades del contexto." [80]

Para conseguir los objetivos que incluso se plantean en los ODS, el informe hace una serie de recomendaciones, para desarrollar en toda la región, y es partir de políticas sociales las cuales alineadas con las políticas económicas van a general un cambio en las estructuras, por ende, en las instituciones, y van a garantizar cambios sostenibles garantizando la equidad. Son las políticas transformadoras y en el caso de la presente investigación, las que se vinculen con el tema educativo, las necesarias para poder afrontar los

[80] Ibídem

obstáculos y las dinámicas nuevas que surgen con el paso de los años, que demandan compromiso, pero también grandes inversiones económicas.

A modo de conclusión sobre los elementos necesarios para la construcción de una política pública, es necesario ante todo que todo que se haga el reconocimiento de un problema, el interés de las partes afectadas por lograr una diferencia y que se establezcan los canales para lograrlo, es la mejor forma de poder dar paso al desarrollo educativo y tomando en cuenta de que históricamente han habido intereses por las partes y solo queda realzar la necesidad y lo positivo de generar desde los planes de estado, políticas binacionales sostenibles, .

4.3 Perspectiva de la ciudadanía en las políticas públicas educativas en la frontera colombo-venezolana en los últimos 20 años

El Observatorio Social del Estado Táchira (OSET) [81] menciona que existe actualmente una omisión por parte del Estado Nacional, el cual no ejerce ningún tipo de Políticas Públicas en materia educativa en el sector fronterizo. Por tanto, se distinguida su inacción, por el descuido a las instituciones e incluso al personal de las instituciones educativas, por ello como consecuencia actualmente no hay suficiente personal, los servicios públicos están en decadencia e incluso el desinterés escolar por parte de niños niñas y adolescentes es cada vez más notable.

Cuando el derecho a la educación se ve vulnerado, se limitan oportunidades laborales, sociales e incluso gubernamentales. La evolución del mundo y los constantes cambios hacen necesario ciudadanos cada vez más preparados para responder a la ciencia, la investigación, el ambiente, pero sobre todo a formar ciudadanos cultos que propicien la reconciliación, la

[81] OSET (2020) Táchira En Cifras-2020. Frontera Colombo-venezolana Una Oportunidad Para Intervenir La Realidad. Documentos 12 1º Edición, Venezuela San Cristóbal p 136-141

resiliencia que son aportados, desde el hogar principalmente, pero reciben un gran aporte de las instituciones educativas y sobre ellos también a las políticas que se implementen en el Estado, que como bien se mencionaba anteriormente a lo largo de la presente investigación, actualmente para los ciudadanos en frontera, no existen.

Es necesario reconocer que la frontera colombo venezolana es un espacio donde confluyen dinámicas, culturas e incluso comportamientos particulares diferenciados del resto del país, tanto para Colombia, como para Venezuela, considerado para los habitantes de la zona como una misma nación, pero que circunstancialmente en diversos años tienen más beneficios de uno u/o del otro lado y donde se han visto afectados es por las diversas políticas que restringen su movilidad y dinámicas con los desacuerdos políticos entre los gobernantes a lo largo de la historio, pero que hacen indiferente a los ciudadanos de frontera.

4.3.1 Problemas del Ciudadano de Frontera

Según los estudios realizados por el Observatorio menciona que existen una amplitud de consecuencias de la cultura de violencia en la educación fronteriza venezolana, de los cuales menciona, presencia de grupos armados, corrupción, altos niveles de desempleo y pobreza, actividades ilegales, desmotivación del personal docente que actualmente. Las personas piden que se reconozcan las dinámicas del ciudadano de frontera, se valoren los profesionales y se aporte a la educación, generándole el valor que le corresponde.

Actualmente existe una ciudadanía de frontera con una dinámica muy particular, vinculada con los actuales desplazados internos, con los problemas

económicos y donde se incrementa la dinámica irregular que como bien expresa la OSET:[82]

> "se incrementa como producto de algunas políticas establecidas por los Estados con la finalidad de restringir las migraciones, las cuales obligan tanto a los migrantes forzosos como a los migrantes voluntarios a utilizar canales irregulares para traspasar fronteras, independientemente de si buscan una vida mejor o, primordialmente, una vida libre de persecución"

Entendiendo que aunque la vida del ciudadano en frontera no es un tema novedoso, pues son dinámicas históricas para Colombia y Venezuela, si existen actualmente condiciones políticas, económicas y sociales, particulares y en decadencia por parte del Estado Venezolano, los cuales generan no solo un incremento del fenómeno migratorio, sino un cambio en las dinámicas del ciudadano de frontera y además un crecimiento de la necesidad de protección, de la cual, los gobiernos de ambos países, deberían responder con prontitud para mitigar los daños que generan estos desplazamientos masivos de ciudadanos hacia este sector.

Ante las inciertas cifras de venezolanos en Colombia y de colombianos en Venezuela, no resulta sencillo especificar de forma cuantificada la población en movilidad, y poder separarlos de los ciudadanos propios de la frontera, pero, las instituciones e incluso la población en frontera manifiesta sentirse desprotegido por el Estado y sus autoridades, pues actualmente la frontera se encuentra cerrada, las instituciones no tienen políticas específicas que respondan el tema educativo para la comunidad en frontera y las necesidades en esta área parecieran ser simplemente un tema de menor importancia para las autoridades y funcionarios de ambos países.

El observatorio manifiesta a su vez que los profesores necesitan de forma invaluable, compromiso, vocación y sentido de pertenencia para poder educar, basándose en una cultura de paz, tomando en cuenta los valores pese

[82] Ibídem

al contexto histórico, político, económico y social, en el que se encuentra y que termina siendo retador. Como se menciona a lo largo de la presente investigación, actualmente hace falta desarrollar para este ámbito y sector en particular políticas públicas, por eso la relación entre el gobierno nacional colombiano y venezolano, como de la ciudadanía necesitan ser más cercanas y sinceradas a la realidad.

El ciudadano de frontera actualmente intenta desempeñarse laboralmente del lado colombiano, debido a la situación país que atraviesa Venezuela, y por ende tiene una inclinación a querer incorporar a su o sus hijos e hijas, al sistema educativo en él, y al impedir el acceso por asuntos relacionados con documentación, se ven vulnerados sus derechos y la satisfacción de sus necesidades básicas, terminando por atender asuntos relacionados con la alimentación y subsistencia que consideran que actualmente no pueden ser cubiertas si no trabajan del lado colombiano o viven de la dinámica fronteriza, que comprende el contrabando la cual es una práctica que se ha vuelto natural en esta región fronteriza.

Ante las dificultades que presenta el ciudadano norte-santandereano y tachirense, es necesario que se identifique la problemática, causas y elementos más resaltantes del sector, para que ello sirva de base como una base que aporte al rescate y realce del sector educativo y de los ciudadanos de frontera, reflejando el verdadero interés del presente trabajo de investigación, tomando en cuenta que a través de ello es que se rescatara al el futuro y el desarrollo social.

El menoscabo sobre el Derecho a la educación en los ciudadanos en frontera es consecuencia de la decadencia y el abandono por parte de los legisladores de Colombia y Venezuela, pues no hay reconocimiento ni interés en buscar soluciones o respuestas efectivas que prevengan y resguarden a los ciudadanos de este sector, inclusive actualmente más afectado tras la

masiva movilización de venezolanos a la frontera. Actualmente el ciudadano de frontera se encuentra desprotegido de evolucionar en temas educativos y las cifras de deserción escolar continuaran en ascenso.

Las realidades y comportamientos de formas individuales y colectivos del ciudadano en frontera son cada vez más claros, ya que se identifican nuevas formas de violencia, que en la actualidad, como se menciona anteriormente son parte de la convivencia de las comunidades de la frontera colombo-venezolana los últimos meses, y donde de un problema, hay tiempo de transformarlo en algo positivo, pero amerita un aporte a la educación, reconociendo que esto es en sí mismo un agente transformador que permite que el individuo se prepare y pueda desarrollar un pensamiento crítico, entender e ir desarrollando su propia cultura y potencie aún más las oportunidades que se le presenten.

4.3.2 la educación como propuestas a la problemática fronteriza

El primer medio de respuesta es establecer conversaciones donde participen instituciones, organizaciones internacionales, sociedad civil y Estado, abiertos a reconocer la inexistencia de políticas públicas eficientes en materia educativa de Norte de Santander y Táchira, que se reconozcan la dinámica fronteriza, que ha sido invisibilizada a lo largo de muchos años pero que ha aumentado en consecuencias los últimos años, no olvidando que hay un importante desplazamiento de venezolanos, principalmente del oriente y centro del país hacia este sector buscando soluciones económicas, pero abandonando en muchos casos la educación y en general, la búsqueda de desarrollo intelectual, y propiciando por otra parte el trabajo ilícito, ya que el primer interés es la alimentación.

La educación históricamente ha sido un pilar en el desarrollo de los países, se considera incluso como un ambiente seguro pues permite “…a los niños, niñas y jóvenes salir de sus entornos de crisis, violencia y peligro, un

lugar donde se experimente una sensación de rutina, protección, estabilidad y esperanza de futuro…"[83] que si no son propiciados por los gobiernos, se está dejando a un lado un elemento que en la posteridad se verán las consecuencias, inclusive en el mundo se reconoce a tal manera que se hace frecuente la importación y exportación de cerebros, asumiendo ello potencia un pensamiento crítico, disminución de la violencia.

La educación en tiempo de crisis es clave, para aportar precisamente en los procesos de transformación social, en volcar los problemas a soluciones duraderas y que pese a que están dispuestos en las cartas magnas de Colombia y Venezuela, ante un cierre de frontera no flexibiliza a ese venezolano que estudia o desea estudiar en Colombia y al colombiano que estudia o desea estudiar en Venezuela, pues se ve coartado por los procesos burocráticos y costosos que muchas veces no están al alcance, del ciudadano de a pie.

Se considera incluso como un tipo de violencia socio-política[84] y asocia tres elementos que es, el Estado, la ciudadanía y los medios de comunicación, explicando que se sesga la información, muchas veces la frontera y la dinámica es desconocida a lo largo del territorio venezolano y colombiano, pudiendo ser generadas por dos temas, la primera de ella, que el ciudadano de frontera no haya manifestado claramente su problemática y esta puede ser la causa de que el Gobierno Nacional desconozca las problemáticas de la población en frontera o como segunda posibilidad, resulte que los gobiernos no deseen hacer pública la realidad fronteriza.

Se ha evidenciado a lo largo del presente trabajo de investigación, que tanto Colombia como Venezuela protegen a través de leyes la Educación, pero el hecho del ciudadano en frontera, va más allá de las legislaciones, ya que,

[83] Ibídem p 173
[84] Ibídem p 158

supone una responsabilidad de participación directa del Estado, una mejora de las relaciones internacionales, lo cual supone la vinculación con organizaciones internacionales con la disposición física y económica de aportarle al ciudadano de frontera, pero sobre todo amerita del reconocimiento de la identidad y la protección de este Derecho Humano.

A modo de conclusión sobre la perspectiva de la ciudadanía en las políticas públicas, hay un amplio reconocimiento sobre la unión histórica entre Colombia y Venezuela, y sobre todo de la región fronteriza pero que se ha visto ampliamente afectada por las dinámicas de violencia, que aunado con la desatención del estado en ambas naciones, parece ir en aumento potencialmente, el observatorio propone apostar por la educación como un medio de mitigación de las dinámicas violentas, reconociendo que es necesario apostar por las necesidades de los docentes, de los niños, de las instituciones educativas y auspiciar a que los ciudadanos apuesten a la reconciliación, a la resiliencia y al desarrollo académico.

4.4 Papel de los organismos internacionales en las políticas públicas orientadas al derecho humano a la educación en la frontera colombo-venezolana en los últimos 20 años

Existe actualmente un marco referencial para la mayoría de organismos internacionales, conocido como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)[85] es promovidos a partir de los jefes, ministros, funcionarios bilaterales y multilaterales e inclusive la sociedad civil, y proyectan un tiempo de ejecución, que en el caso actual se extiende hasta 2030; prevé 17 objetivos de agenda, entre ellos, la Educación, donde manifiesta que es necesario impulsarla, hacen la salvedad de que considerando que aunque a lo largo de los años ha ido en mejora, aun se observa algunas falencias y temas que

[85] Declaración de Incheon y Marco de Acción ODS 4 Educación (2030) Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. ED-2016/WS/28

generan preocupación, entre ellos, el hecho de que aún no se habla de una educación para todos, por lo que es necesario continuar interviniendo en ella.

Los organismos internacionales se encargan en el ejercicio de compilar y socializar los principios de los acuerdos internacionales, en especial los generados a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y para poderlo llevar a cabo, es necesario estudiar cada territorio de intervención, es decir, que para intervenir en un determinado espacio, amerita que conozca, analice y determine que problemáticas lo caracterizan, vea su capacidad respuesta y decida entonces vincularse, para ello solicita autorización a los países, en muchos casos tiende a hacer recomendaciones políticas y alerta sobre las principales problemáticas.

La base del trabajo partirá de los DDHH pero a su vez de los Tratados y acuerdos internacionales a donde los países se suscriben y de los cuales se han mencionado anteriormente en el presente trabajo de investigación, cabe destacar que una vez se tiene como referencia el marco normativo internacional, entra el análisis de la Frontera y su vinculación con el derecho a la educación, allí pueden ver cuáles son las problemáticas y los obstáculos en ese contexto en específico tomando en cuenta que si bien hay principios y normas generales que guían el derecho a la educación, siempre existirán condiciones necesarias y específicas que necesitan especial atención y análisis.

4.4.1 La declaración de los diferentes directores de los organismos coordinadores del foro mundial sobre la educación[86]

Dice textualmente

> “Esta Declaración es un enorme paso adelante. Refleja nuestra determinación de velar por que todos los niños, jóvenes y adultos puedan adquirir el conocimiento y las habilidades necesarios para vivir

[86] ibíd. Numeral 69. Declaración de Incheon y Marco de Acción ODS 4 Educación

> dignamente, desarrollar su potencial y contribuir a la sociedad como ciudadanos mundiales responsables. La Declaración también alienta a los gobiernos a proporcionar oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, de modo que las personas puedan seguir creciendo y desarrollándose positivamente. Además, reafirma que la educación, como derecho humano fundamental, es la clave para la paz y el desarrollo sostenible en el mundo."

Es efectivamente una invitación a lo dispuesto en el presente trabajo de investigación, cabe destacar que la declaración antes mencionada acciona a través de otros organismos, instituciones y asociaciones civiles en distintos países protegiendo, propiciando y acompañando casos puntuales, haciendo principal priorización en población vulnerable, donde la Personas con Necesidades Específicas (PNPI) es una de sus categorías, pero acentuando que la educación y en especial, los actores que se vinculan para su realización, serán el eje central para garantizar paz y desarrollo.

Los Organismos internacionales, en especial aquellos vinculados con la Educación como pilar, reconocen que el Estado muchas veces no cuenta con las herramientas para responder efectivamente a las demandas sociales, pero en esa difícil situación, que muchas veces son consecuencia de la falta de recursos, falta de políticas públicas y de un equipo de calidad, no está solo, pues existen Instituciones internacionales también conocidas como ONG, que desean aportarle a la educación, ese es precisamente el aporte a la presente investigación.

El papel de las ODS es ser una estructura, una base, donde se reconoce que existen actores clave, partiendo del gobierno, seguidamente con niños niñas y adolescentes, además de los educadores o profesionales de la educación y los padres, que están regidos por las políticas de cada país pero que en tanto ad in como ad extra y con los países vecinos puede estar dejándose a un lado y donde se puede intervenir para mejorar las condiciones, proponer políticas que implanten y respalden los derechos en todos los planos del sistema educativo.

4.4.2 Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO)[87]

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, en Venezuela tiene sede en caracas. Se hace parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) parafraseando, menciona que es crucial mejorar, adaptarse a la actualidad pero sobre todo resolver los problemas contemporáneos y del mañana por tanto y plantea diferentes ejes, el primero de ellos propiciando el acceso y además la retención en la educación de calidad, el segundo solicitando que se reoriente los programas educativos que existen para lograr que sean sostenibles, es decir en áreas de creatividad, análisis y solución de problemas.

El tercer eje propuesto es sobre el aumento de la comprensión y consciencia política en relación a lo sostenible y el cuarto eje es de proporcionar formación a todos los sectores laborales, es decir, trabajadores públicos y privados en todos los ejes, y acciona para llevarlo a cabo la relación con los gobiernos para cooperar, colaborar y recopilar la información necesaria para implementar marcos jurídicos y políticos que promuevan la transparencia en esta área, a su vez oportunidades de aprendizaje, lo que puede significar aportes significativos a la presente investigación, pues procura compromisos de generar vía de aprendizaje flexibles y prestación de servicios de calidad un tema necesario en la frontera colombo venezolana, pero a su vez es un aporte al reconocimiento de la identidad y dinámica de la frontera colombo venezolana.

Pese a que la participación de la UNESCO es muy sigilosa en Venezuela, se espera que en su trabajo propicie por medio de las relaciones gubernamentales y del apoyo de otros organismos quienes intervienen en el país, los principios fundantes de él. Es decir, la protección buscando la

[87] UNESCO (2012) Educación para el Desarrollo Sostenible en acción. Sector Educación de la UNESCO. Instrumentos de aprendizaje y formación N°4. Paris. Francia p.34

educación para todos y propiciando la creación de documentos legales que lo constaten. Y su acción no pretende imponerse a las políticas o soberanía nacional, sino generar espacios de dialogo y propuestas garantes de la protección de este Derecho Humano y por tanto su papel es estratégico pero diplomático.

4.4.3 Alto Comisionado de las Naciones Unidos para los Refugiados. ACNUR[88]

Menciona entre la importancia del tema educativo, por medio de Antonio Gutiérrez en representación del ACNUR.

> "Tenemos la responsabilidad colectiva de velar por que en los planes de educación se tengan en cuenta las necesidades de los niños y jóvenes que se encuentran entre los más vulnerables del mundo: los refugiados y los niños desplazados internos, los niños apátridas y los niños cuyo derecho a la educación se ve coartado por la guerra y la inseguridad. Estos niños son fundamentales para alcanzar un futuro sostenible y seguro, y su educación es importante para todos."

Cabe destacar que esta organización protege la niñez y la juventud, su intervención es aplicada en la frontera colombo-venezolana principalmente a los refugiados, pero actualmente también atiende a la población en movilidad, es decir movilidad interna, apátridas, solicitantes de refugio, retornados y en todas procuras, proteger a la niñez de la explotación sexual, trabajo infantil y reclutamiento forzoso, por parte de grupos armados que intervienen en esta región fronteriza. Su medio de trabajo es con gobiernos, organizaciones internacionales y nacionales queriendo garantizar educación de calidad.

Es la Educación un Derecho fundamental, el cual el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados se apega a la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y parte del hecho de que la educación es un medio de protección de la niñez, pues empodera y genera habilidades de respuesta para

[88] ACNUR (1995) Revised Guidelines for Educational Assistance to Refugees, Ginebra, disponible al 25 de Julio de 2021 http://www.unhchr.ch/html/menu2/hrissues.htm

orientar hacia la vida productiva y tiene como resultado la resiliencia en las comunidades donde interviene.

Los organismos como ACNUR pero también como muchos otros, puede servir de apoyo al Estado, al reconocer que existe una crisis económica nacional venezolana, pero que este tipo de organismos demuestran su interés en propiciar mejoras políticas, institucionales y garantistas de la protección del DDHH en este caso priorizando la niñez y los refugiados, pero pueden ser parte del proceso de establecimiento de la protección de estas personas en frontera que estudian o proyectan estudiar en el vecino país.

4.4.4 El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)[89]

La UNICEF comienza a explorar la posibilidad de trabajar en colaboración con otros socios, para poder implementar un programa de educación a largo plazo con dos pilares, el primero de ellos construir una base sólida para la educación en los países participantes y donde Venezuela es uno de los países cabe destacar que tiene intervención en varios rangos de acción, donde se destaca la educación como un pilar y se propicia la asistencia a la escuela, pero sobre todo la permanencia y el aprendizaje.

Entre los análisis que ha realizado UNICEF reconoce que existe una crisis económica en Venezuela, pero aspira que los niños no dejen de ir a la escuela y por ende busca mejorar la calidad educativa, principalmente en zonas remotas, inclusive en pandemia, donde persistía en centrar sus esfuerzos en el estudio desde el hogar pero con plataforma y servicios educativos y alimentarios para los niños y sus familias, esto como acción

[89] UNICEF (2019) Estrategia Cada Niño Aprende. Estados Unidos de América, NY disponible al 25 de Julio de 2021 en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.unicef.org%2Fmedia%2F64846%2Ffile%2FEstrategia-educacion-UNICEF-2019%25E2%2580%25932030.pdf&clen=3528814&chunk=true

directa pero también por medio de socios quienes ejecutan bajo esa misma apuesta educativa.

Cabe destacar que UNICEF tiene intervención en Táchira, donde ha intervenido en hospitales, albergues y escuelas, así mismo comprende la realidad fronteriza, la movilidad humana, tanto de quienes salen del país, como de los que actualmente retornan, por su intervención ha aumentado y en condición de pandemias procura propiciar el servicio de agua, saneamiento e higiene y protección infantil, inclusive procura atender los indígenas, considerado una población vulnerable que hacen vida en la frontera Táchira-Norte de Santander, aportando a la siguiente investigación con su objetivo de aportar a niños desertores del sistema escolar.

Efectivamente en su accionar por Venezuela, no tiene mayor connotación en los aspectos referidos al acceso de extranjeros al sistema educativo, tomando en cuenta que ha priorizado otras áreas, como bien puede ser la respuesta a la pandemia, pero en el caso del lado Norte Santandereano si busca en sus políticas propiciar el ingreso de los venezolanos al sistema educativo y acompaña directamente o indirectamente por medio de sus socios el acompañamiento inclusive a nivel jurídico donde los ciudadanos de frontera, que son el principal interés de la presente investigación se ven beneficiados.

Actualmente el gobierno venezolano establece una comunicación directa por medio de cancillería y protectorado del Táchira, con el objetivo del Estado reconocer y aprobar el tipo de actividades que desarrollan, esto aumentando a partir de la gaceta oficial publicada para el mejor control por parte del gobierno, cabe destacar que el paso de establecer lazos de comunicación entre las organizaciones y el Estado venezolano, no solo es un gran paso, sino a su vez es una forma del Estado de reconocer no solo los problemas existentes sino de permitir el apoyo, esto desde una perspectiva crítica posee para el investigador tres vertientes a mencionar.

La primera de ella, es que hay una desconfianza por parte del gobierno de este tipo de organismos y por ello prefiere mantener una cercanía para de esa manera saber ¿Qué hace, donde cuando y para quién?, pero una segunda vertiente, reconoce que es un puente fundamental para que los representantes de Estado reconozcan las carencias que están presentes en la frontera, al ojo de los organismos y permitan el apoyo que pueden proveer, además, que sirvan como base para plantearse a su vez políticas que respondan a las carencias y finalmente la tercera es que al intervenir los organismos se disminuya el sufrimiento de la zona y el Estado se vea beneficiado al disminuir las problemáticas de al menos una población en particular pero sobre todo, en el sector educativo.

4.4.5 Fondo de población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Director Ejecutivo del UNFPA, el Señor Babatunde Osotimehin, sobre este punto plantea[90]

> "Debemos colaborar para promover y proteger el derecho de toda persona a la educación, y velar por que la educación de calidad llegue a todas las personas e inculque los valores de la paz, la justicia, los derechos humanos y la igualdad de género..."

El trabajo que desarrolla UNFPA en Venezuela es formativo, pero su principal enfoque en Venezuela, es en la defensa y protección de las mujeres en derechos sexuales y reproductivos, como menciona anteriormente en su discursiva igualmente se hace parte de la necesidad de garantizar el derecho a la educación de todas personas, pues entre sus objetivos de forma parafraseada, necesita prestar asistencia a los países, a los más vulnerables, para resolver sus problemas, es decir no cualquiera, sino las prioritarias reconociendo la población, y empleando los medios que mejor se adecuen a las necesidades específicas, en Venezuela tiene oficina en Táchira y es de aporte a la presente investigación, por el tipo de labor que realiza y la población a la que beneficia en su accionar.

[90] ibíd. Numeral 69

4.4.6 Servicio Jesuita a Refugiados Venezuela JRS[91]

El JRS Venezuela ha desarrollado desde hace varios años intervención en materia educativa, en instituciones públicas, nacionales y estadales, pero con la particularidad de que son instituciones o escuelas vulnerables, en ellas ha realizado formaciones en materia de Derecho a la Educación, permanencia en el sistema educativo, apoyo a docentes y estudiantes, actividades en materia de cultura de paz, reconciliación, resolución pacífica de conflictos e incluso grupo de líderes estudiantiles para prevenir la violencia e incluso a acompañado casos a nivel jurídico para garantizar que extranjeros, en su mayoría colombianos sean aceptados en una institución.

En su compromiso social de “Acompañar, Servir y Defender” manifiesta su interés en que los niños, niñas y adolescentes se vean protegidos y respaldados en su derecho a la educación, por el hecho de haber huido de su país, actualmente también ampara a los migrantes, entendiendo y reconociendo el fenómeno de la movilidad interna, retornados. El JRS ya tiene más de 21 años en Venezuela en sus inicios su población principalmente atendida eran los de Colombia, principalmente los afectados por los grupos armados o violencia generalizada, cabe destacar que en Norte de Santander también existe oficina del JRS, su actual población más recurrente es la población venezolana. La sede Táchira y Norte de Santander, resaltan tres áreas en tema educativos como lo son:

- Desarrollo docente.
- Mejora de acceso a la educación.
- Educación profesional y post secundaria.

La visión en materia educativa es generar esperanza en la población, por medio de la academia tomando en cuenta que brinda estabilidad en

[91] JRS (1981) disponible al 25 de Julio de 2021 en: https://jrs.net/es/programa/Educacion/

sentido de normalidad, pero a su vez es un medio de integración y de respuesta a las problemáticas sociales, por medio de la creación de mecanismos que garanticen a largo plazo una capacidad de respuesta, tejiendo sociedades resilientes, dispuestos a desarrollarse y aportarle a su entorno. Son medios para generar oportunidades y que en la organización prevén no solo propiciarla sino establecer los lazos institucionales, jurídicos y binacionales que permitan estas alianzas. Todas y todos tienen derecho a la educación.

4.4.7 Relief & Resilience Education Transition RET[92]

Es una Organización Internacional que tiene como legado proteger a través de la educación, es decir, al identificar zonas de conflicto, seguramente en crisis e inestables decide ingresar y ofrece protección, que es el caso de Venezuela, donde ingresa gracias al apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, siempre marcando, con principal interés, su intervención con los jóvenes, promoviendo y generando la herramienta principal, que es la Educación, inclusive una de sus frases promotoras es: "La educación post-primaria debería ser una promesa, no un sueño." Sadako Ogata, quien es su fundadora.

Por medio de la protección y la resiliencia de los jóvenes disminuir o incluso radicar, su situación de vulnerabilidad, logrando contrarrestar los daños generados por el conflicto y los desastres, los apoyos otorgados van desde alimentos, agua, refugio, protección infantil o asesoría jurídica en términos de la condición de refugio. En 2015 logro precisar un aumento masivo de jóvenes al exilio con una edad promedio de 17 años, generando una alerta y un aumento de intervención por parte de la organización, auspiciando el hecho

[92]RET (2012) disponible al 29 de Julio de 2021 en: https://es.theret.org/what-we-do/#:~:text=RET%20International's%20Mission&text=RET%20Internacional%20est%C3%A1%20comprometida%20con,j%C3%B3venes%20en%20condici%C3%B3n%20de%20vulnerabilidad.

de que la educación es un mecanismo que sirve para proteger verdadera, eficiente y sosteniblemente los ambientes más frágiles. El aporte de esta organización aporta en la presente investigación directamente al ser un organismo dedicado de forma priorizada a la educación y que a su vez por el tipo de intervención disminuye el sufrimiento de los jóvenes y sus familias, generando mayor tranquilidad al Estado.

Ret Internacional, tiene intervención en la región fronteriza, específicamente en Táchira y Zulia, en comunidades vulnerables, en algún momento trabajó de forma exclusiva con los refugiados, pero actualmente por los patrones cambiantes de la sociedad, amplió su población de acogida y propone procesos de transición con el apoyo de los jóvenes como parte de la solución y empleando la educación como la herramienta protectora, pero a su vez de desarrollo individual para llegar a la resiliencia que es básicamente la transformación de situaciones adversas en recursos constructivos, un aporte verdaderamente significativo al Estado Venezolano pero a su vez a la presente investigación.

4.4.8 Organización Internacional para las Migraciones OIM[93]

Es una Organización internacional comprometida con la migración segura, es de carácter humanitario y su objetivo es ayudar en los desafíos operacionales del sistema administrativo, los cuales muchas veces no cobijan al migrante y desean generar una comprensión más profunda de los asuntos migratorios, con ello promover a nivel social y económico el desarrollo social, preservando la dignidad humana y el bienestar de los migrantes, el Tema de la trata es el pilar que impulsa la mayor cantidad de sus actividades en Venezuela, pues considera que en la región fronteriza colombo-venezolana las cifras están en aumento.

[93] OIM (1951) disponible al 31 de Julio de 2021 en: https://www.iom.int/es/regions/venezuela-bolivarian-republic

Distingue la población que en los ámbitos antes mencionados se ven más vulnerables y donde los niños, niñas y adolescentes representan una población de atención, con urgencia, porque la trata puede ir íntimamente relacionada con la explotación de migrantes, para fines laborales o sexuales. En muchos casos a los menores de edad con bajos recursos o aspiraciones muy elevadas a niveles económico, organizaciones criminales les prometen buenas remuneraciones, a cambio de algunos trabajos, empezando con el proceso de Captación, para continuar con el transporte, el traslado y la acogida, se puede dar entonces de forma voluntaria o con el uso de amenaza engaño o abuso de poder.

Tomando en cuenta que la migración es un fenómeno actualmente en Venezuela, la OIM considera que la educación debe ser un pilar, pues en los valores forjados en la escuela y la familia, se pueden brindar todas las herramientas necesarias para prevenir la trata de personas. El aporte de esta organización en los temas de educación apunta en distintos ámbitos, el habitante de frontera, es denominado entre los distintos tipos de migrantes, como migrante pendular, entendiendo al mismo, como aquella persona que como el péndulo va y viene por la frontera, por distintos motivos, entonces la organización antes mencionada cobija a esta población de interés para la presente investigación.

La OIM aporta a la investigación, ya que aborda el tema de la educación, como un medio para proteger la dignidad de las personas, pero sobre todo de los niños niñas y adolescentes a través de programas que puedan aportar al bienestar físico, mental y social de la persona y de la comunidad a donde pertenece, entendiendo que respeta y reconoce que hay que prevalecer la cultura y la identidad de frontera, pero que a su vez es necesario protegerlo, su aporte es precisamente en la educación y prevención en tema de trata y tráfico de personas.

4.4.9 Hebrew Immigrant Aid Society (HIAS)[94]

En español, la Sociedad de ayuda al Inmígrate Hebreo, es una organización judía, estadounidense, con presencia en Venezuela, el cual tiene intervención en la zona fronteriza, efectivamente Táchira es una de ellas, y tiene principal atención al migrante forzado, posee diferentes áreas de atención como lo son la protección legal, la reducción de la Violencia Sexual y Basada en Género, Agua Saneamiento e Higiene (WASH), Apoyo Psicológico e Inclusión Económica, en el caso del presente trabajo HIAS-Venezuela a protegido en el transcurso de los años a la población migrante en general, pero donde el migrante pendular de la frontera o el ciudadano de frontera también se ve directamente beneficiado.

Tomando en cuenta que algunos ciudadanos de frontera no poseen documentación para ingresar a territorio colombiano o venezolano y acceden al sistema educativo del otro país, se pueden ver afectados cuando las instituciones no les permiten el acceso o al momento de culminar, primaria o secundaria, no les otorgan el titulo por todo el tema de la falta de documentos del país, y es donde este tipo de organizaciones, en específico HIAS, busca salvaguardar los derechos educativos, estableciendo contacto con la institución y subsiguientemente acompañando legalmente a la persona afectada a la instancia legal necesaria, es por tanto un apoyo al Estado, tanto colombiano como Venezolano al acompañar la protección de los derechos educativos y por ende también genera un aporte a la presente investigación.

4.4.10 Consejo Noruego para Refugiado NRC[95]

Es una Organización No Gubernamental Internacional, independiente, humanitaria y sin ánimo de lucro, con valores centrales, como lo son la

[94] HIAS (2007) disponible al 31 de Julio de 2021 en: https://www.hias.org/where/venezuela.
[95] NRC (2019) disponible al 31 de Julio de 2021 en: https://nrc.org.co/2019/11/15/falta-de-acceso-a-la-educacion-para-menores-de-edad-venezolanos-en-la-region/

dedicación, la inclusión la innovación y la rendición de cuentas, especialmente atendiendo a los desplazados y vulnerables, en lo que respecta a la presente investigación, se hace mención es al tema educativo del ciudadano en frontera, en este caso el NRC Colombia, alega que en Colombia hay falta de acceso a la educación para menores de edad venezolano, su director país en Colombia expresa “Si no se toman medidas efectivas y estos niños siguen sin poder acceder a la educación, concebiremos una generación perdida en la región”.

Christian Visnes, director de país de NRC, dirige su opinión no solo a Colombia sino a Brasil y Ecuador también, pero donde el ciudadano en frontera puede ser parte de la cifra de los que no están accediendo al sistema educativo, y menciona que debe prevalecer más allá del esfuerzo de los países anfitriones, deben ejercerse unas acciones políticas y sociales para romper las barreras y generar espacios escolares para todos, elemento clave de la presente investigación. La organización tiene sede en Táchira y en Norte de Santander.

Entre las opiniones generadas en materia educativa por parte de la OIM se insta a los gobiernos a comprometerse, garantizar el acceso y la permanencia a la escuela; a formar, para prevenir la explotación de los menores, pero sobre todo para disminuir los niveles de pobreza por medio de soluciones duraderas como son las herramientas que brinda el sistema educativo. Ante ello el Consejo Noruego para Refugiados es de interés para el investigador del presente trabajo, ya que protege y reconoce la educación como un derecho fundamental, brindando las asesorías jurídicas, pero sobre todo siendo un agente que genera puentes entre la sociedad, la institución y Estado.

4.4.11 Cruz Roja[96]

Es una Organización Humanitaria, sin fines de lucro, de carácter voluntario, reconocida internacionalmente, está a su vez ligada con la Media Luna Roja, su principal aporte a la sociedad es ofrecer servicios de primeros auxilios, además de otros servicios en salud, en el área de la educación es promotora de la igualdad y la inclusión social, tiene intervención en Colombia y Venezuela, su objeticos es luchar contra la pobreza con un enfoque socio educativo, que parte por la construcción de vínculos, lo cual considera que es el interés superior del niño, niña o adolescentes, por tanto se centra en sus necesidades, pero a su vez en sus derechos.

La Cruz Roja se caracteriza por estar en todo el territorio nacional tanto en Colombia como en Venezuela, aceptado por el Estado al ser una organización imparcial que actúa de forma oportuna y eficaz, por tanto aporta a la siguiente investigación pues tiene vinculación directa con comunidades y sectores vulnerables, sin temor a la guerra ni al conflicto, pero interviniendo con aportes de tipo inclusivo y sin distinción social, lo cual es necesario para que tanto los funcionarios de frontera del lado colombiano y venezolano reconozcan la necesidad de la Educación como derecho, lo cual disminuye el sufrimiento humano y aporta al desarrollo social.

4.4.12 Plan de Respuesta Humanitaria [97]

Es un documento consolidado por OCHA[98] en nombre del equipo humanitario país y socios, en donde se realiza una compilación del trabajo

[96]Cruz Roja (2021) Educación. disponible al 31 de Julio de 2021 en: https://www2.cruzroja.es/que-hacemos/educacion

[97] PLAN DE RESPUESTA HUMANITARIA (2021) Ciclo de Programa Humanitario 2021 junio. disponible al 05 de agosto de 2021 en: https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/venezuela/document/venezuela-plan-de-respuesta-humanitaria-2021

[98] La Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, es una dependencia del Secretariado General de las Naciones Unidas creada en diciembre de 1991 por la Resolución 46/182 de la Asamblea General

realizado para el año 2020, de la misma manera, se determina áreas atendidas y proyecciones presupuestarias, pero a su vez distribuida en áreas, como protección, seguridad alimentaria y medios de vida, agua saneamiento e higiene, educación, salud, nutrición, alojamiento energía y enseres y de coordinación y logística, con un total de 144 socios. Para la presente investigación, se hará énfasis inicialmente en el Estado Táchira y sucesivamente en el tema educativo y sus aportes como plan de respuesta humanitaria país. Es importante destacar que los principios que los rigen son la neutralidad, la imparcialidad e independencia.

A lo largo del plan, en territorio venezolano, el área educativa contempla que para dar respuesta a la necesidad en esta materia, es necesario ciento cuatro millones ochocientos mil dólares, efectivamente el año 2020 fue controversial para las organizaciones humanitarias, porque las fronteras, en específico la colombo venezolana fue cerrada desde marzo 2020 por la emergencia sanitaria; la mayoría de movimientos migratorios y movimientos pendulares se empezaron a agudizar por medio de los caminos irregulares, generando un aumento en los riesgos de protección.

El análisis presentado por el plan de respuesta humanitaria determina textualmente que[99] “La brecha entre el financiamiento y las necesidades siguen siendo considerables, ya que la respuesta humanitaria en 2020 recibió $257,9 millones de dólares, con el Plan de Respuesta financiada al 23,1 porciento” es decir que el recurso y por ende, el impacto, no ha sido el deseado y se continúan identificando áreas críticas, que ameritan respuesta, pero de los cuales se espera que progresivamente para el 2021 y los años sucesivos se pueda tener mayor alcance o recursos para contrarrestar las necesidades en Venezuela.

[99] ibíd. Numeral 82 pp.10

Uno de los principales logros anunciados en abril del 2021 fue la entrada del Programa Mundial de Alimentos, con un compromiso de aportar en el área alimenticia a al menos 185.000 niños y niñas en 2021, especialmente en las escuelas, para aumentar su alcance a 1.5 millones de estudiantes para 2022-2023 es importante destacar, que desde su comienzo a priorizado en Venezuela su accionar por sus zonas geográficas, donde el Estado Táchira es prioridad 1, todo esto con varios fines, de los cuales entre ellos destaca un incentivo para la permanencia educativa. Como aporte del investigador del presente trabajo, es necesario que se reconozca que toda la participación de las organizaciones mitiga el sufrimiento y por ende aporta al Estado-gobierno al disminuir estas áreas críticas.

En el plan estratégico desarrollado para 2020 se desglosan los objetivos, específicamente el 2.2 menciona textualmente[100]

> "El acceso equitativo y seguro a los bienes y servicios esenciales de salud, agua y saneamiento, **educación**, electricidad, energía para cocinar, es mejorado para las poblaciones más vulnerables, con la cantidad, calidad y continuidad necesaria, así como con los enfoques de género, edad y diversidad considerados" (negrillas propias)

Es decir, garantizar a la sostenibilidad de los elementos que son esenciales para una cultura de paz, resiliencia y respeto a la identidad, pues, los organismos internacionales en su aporte, buscan siempre respetar los valores culturales, las dinámicas normales, pero fortalecer y propiciar las áreas que por diversos elementos han sido afectados, así, se mitiga y responde a los riesgos de protección que la movilidad humana que en frontera vienen siendo parte de su realidad.

En el clúster de educación para el 2020 se encontraban 10 organizaciones en Táchira, y 40 a nivel nacional entre donantes y socios, adscritos a la defensa y ejercicio del tema educativo, cabe destacar que, con

[100] ibíd. Numeral 82 pp. 16

principal enfoque en la modalidad académica a distancia, propia de la misma condición sanitaria mundial, para ello se implementaron plataformas tecnológicas, donde 188.000 niños, niñas y adolescentes en Venezuela se vieron beneficiados y se menciona incluso que para octubre del año 2020 se publicó en Gaceta [101] sobre el registro para funcionamiento legal de las Organizaciones internacionales, y a partir de él brindar un marco operativo y regido por principios legales que aumentaran la posibilidad de accionar de las ONG.

Para 2021 se plantearon distintos objetivos, entre ellos, textualmente[102]: “Mejorar las condiciones y la oferta de los servicios educativos, en las zonas más afectadas por el abandono escolar, para garantizar el acceso inclusivo, la permanencia y el aprendizaje de calidad de NNA” cabe destacar que esto contempla indicadores como, número de niños niñas fuera de la escuela y se reinsertan al sistema educativo, y precisamente de este punto el aporte a la presente investigación y donde los ciudadanos y NNA de la frontera son parte de los perjudicados. Un segundo objetivo contemplado como: “Fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de la comunidad educativa en las zonas más afectadas por el abandono escolar y docente para garantizar la continuidad de la educación".

Hasta mayo 2021 Venezuela había recibido por medio de las ONG 302,3 Millones de dólares abarcado en diferentes áreas, pero en respuesta a las necesidades nacionales, siendo fuente directa de apoyo a la sociedad y por ende al gobierno nacional, al mitigar las áreas críticas, se ha denotado que Táchira es un sector priorizado, por diversos elementos, como la frontera, la economía, la movilidad interna, los venezolanos retornados, pero además por la gran necesidad presente, y donde la educación debe ser visualizada como

[101]MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES (MPPRE) (2020) Gaceta Oficial del 19 de octubre de 2020 la Resolución Conjunta No. 082 y No. 320
[102] ibíd. Numeral 82 pp

el medio de garantizar la protección y de potencial la cultura de paz y el país vecino, Colombia necesita de reconocer y mitigar el impacto partiendo de la actualización de políticas públicas adaptadas a la realidad.

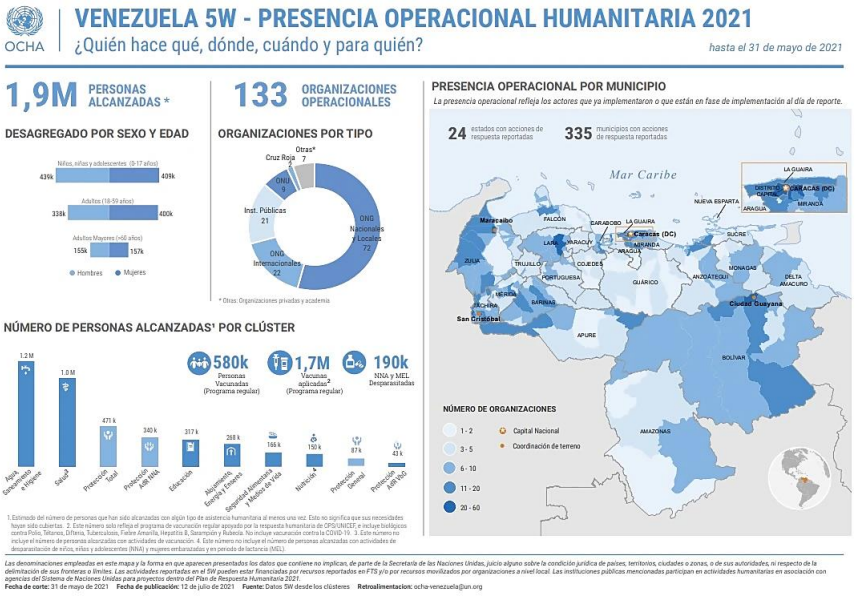

Fuente: OCHA Venezuela 5W Presencia Operacional Humanitaria 2021 [103]

Recogiendo los elementos más característicos de los organismos internacionales y su aporte en materia educativa, es necesario destacar que las organizaciones no suplen el papel del estado, pero que, si puede colindar en ciertos intereses con él, entre ellos responder a ciertas necesidades sociales, como bien es el tema educativo, solo que las organizaciones aun así hacen una clara distinción en población priorizada por los niveles de vulnerabilidad. Pero sobre todo los organismos y el estado muchas veces ameritan de hacer trabajos conjuntos por la población de interés y la apuesta al desarrollo educativo.

[103] OCHA (2021) Presencia Operacional Humanitaria 2021. disponible al 07 de Agosto de 2021 en: https://images.ctfassets.net/ejsx83ka8ylz/21FgLmOGI6XOSsojrE1uA7/c145bb33f6ae272cbce3ea7b02cc8eba/5W_Mayo_2021.jpg?w=1920&h=1361&fm=webp

CAPÍTULO V

5.1 Propuesta de política pública que proteja el derecho humano a la educación en la frontera colombo-venezolana para 2022

5.1.1 Objeto de la Investigación

La presente propuesta de política pública, tiene por objeto establecer una zona especial fronteriza, terrestre, dependencias federales y municipios colindantes para consolidar la entidad fronteriza, protegiendo el derecho educativo, según lo dispuesto en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias (ACNUDH)[104], artículo 30: "Todos los hijos de los trabajadores migratorios gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación que debe contener garantías de que las personas puedan participar en igualdad de condiciones al sistema educativo, debe considerarse como un derecho vivo tomando en cuenta que requiere constante transformación".

Es debido reconocer su carácter de derecho especial, ante su naturaleza hibrida, ya que requiere políticas de adaptación binacional, intervienen normas que deben ser emanadas del poder público e intervienen sujetos privados. La educación debe ser accesible, obligatoria bajo los principios de libertad, moralidad y solidaridad humana, que fortalezca la personalidad humana y dignidad para fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. En el artículo 15 de la Constitución de República Bolivariana de Venezuela[105], dispone que, atendiendo la naturaleza propia de cada región fronteriza a través de asignaciones económicas especiales, que garanticen las condiciones de infraestructura y

[104]Convención Internacional Sobre La Protección De Los Derechos De Todos Los Trabajadores Migrantes Y Sus Familias (acnudh) op.cit.
[105]CRBV. op.cit.

cuerpo docente, una Ley Orgánica de Fronteras determinará las obligaciones y objetivos.

Se consideran como municipios fronterizos, el Municipio Rafael Urdaneta (Táchira) colindante con Herrán y Ragonvalia (Norte de Santander). García de Hevia (Táchira) y del otro lado de la frontera se encuentra Puerto Santander (Norte de Santander), Bolívar (Táchira) que colinda con Villa del Rosario (Norte de Santander), y Pedro María Ureña (Táchira) colindante con Cúcuta (Norte de Santander) y San Cristóbal (Táchira).

Objetivo General

Propiciar la Protección del Derecho Humano a la Educación en la frontera colombo-venezolana

Objetivos Específicos

Establecer mecanismos y procedimientos de que vinculen la frontera colombo venezolana y proteja el derecho humano a la educación.

Implementar mecanismos para mejorar el acceso y la calidad de servicios ofrecidos a los ciudadanos de frontera.

5.1.2 Agenda pública

- Se realizará al menos una reunión, o mesas de dialogo, anualmente, con todos los actores involucrados a fin de evaluar las posibilidades de aplicabilidad de las políticas que se han desarrollado y las próximas necesarias a ejecutar.
- Evaluar los canales por los cuales se van a regular legalmente los ciudadanos de frontera para el acceso al sistema educativo.
- Los gobiernos nacionales propiciaran de forma obligatoria tasas preferenciales en materia de documentación migratoria destacando el diseño y ejecución de estrategias que permitan reconocer el número de residentes en la frontera.

- Se propone un equipo de evaluación constante que maneje el impacto de las políticas y la actualización de la población registrada en el sistema educativo colombiano y venezolano propios de la frontera colombo venezolana.
- Se sensibilizará a los trabajadores vinculados con esta política sobre los canales.
- Se establecerá un canal de comunicación con las instituciones y apoyo que pueden propiciar en el apoyo al desarrollo de la política pública como lo es las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

5.1.3 La Definición de los Problemas

Las políticas en materia fronteriza colombo venezolana se han visto debilitadas con el paso de los años, la atención al sector por parte del Estado ha sido insuficiente y persiste una necesidad de responder al desarrollo educativo del ciudadano de frontera, que respete identidad, la cultura, la tradición, la dignidad e identidad humana, con un enfoque diferencial, que contrarreste las dinámicas violentas generada por los grupos armados, la delincuencia común y el abandono al sistema educativo, de esta forma generar soluciones que apuesten a la transformación social y la cultura de paz partiendo de la educación como medio de desarrollo e integración.

Es necesario idear nuevas políticas públicas con una premisa del desarrollo, que solo es posible con la voluntad de los gobiernos y la conciencia colectiva, ya que las políticas serán el reflejo de la participación ciudadana y de las problemáticas que deben ser atendidas, que en este caso es la realización de una política educativa binacional, sobre el Derecho Humano a la Educación. No existen recetas universales para establecer una política pública perfecta, pues cada lugar debe ajustarlas a las necesidades de la comunidad o la nación, pero a su vez con carácter de adaptabilidad o

respuesta a las demandas progresivas que surjan y que ameriten también de la respuesta de las partes.

Las instituciones privadas, el estado y las organizaciones internacionales no tienen una comunicación lo suficientemente activa, lo cual genera que cada quien en su acción vaya en direcciones muy distintas, y pueda ser percibido por alguna de las otras partes involucradas, como algo negativo. En muchos momentos el Estado ha visto como un elemento ajeno y de cuidado la intervención de organismos internacionales, y esto como consecuencia de las brechas impuestas inicialmente por las partes, pero que estrechando los elementos comunicativos pueden ser no solo subsanadas, sino establecer los enlaces para que en conjunto se puedan hacer aportes sostenibles para una misma población, en este caso, la población fronteriza que desea potenciar las posibilidades de estudio en Colombia y en Venezuela.

En lo que a procesos legales responde, es importante mencionar que existe una cantidad importante de procesos administrativos-migratorios, para el acceso de colombianos a Venezuela y de Venezuela a Colombia, es notable que para algunos casos representa un alto costo, como lo es en el caso de venezolanos en Colombia o por tiempo de respuesta indefinido, como lo es en el caso de colombianos en Venezuela, en ese sentido, las consecuencias recaen en el desistimiento del interés de los ciudadanos fronterizos por estudiar en el país vecino y desmotivando el desarrollo educativo de los nacionales que a la par va incrementando la economía informal y la delincuencia.

Los asuntos relacionados con la seguridad de la región fronteriza manifiestan ser constantemente vulnerados, se habla de una paz violenta, enmarcada por la protección de grupos a la par del Estado, quienes controlan, supervisan y ajustician. Los niños, niñas y adolescentes deseosos por acceder al sistema educativo, se ven impedidos por los largos procesos administrativos

y los altos cosos que representa poner al día generando el desánimo y la apatía de por continuar su desarrollo académico y pudiendo aumentar el riesgo de que se sumen a las dinámicas informales y violentas, no puede haber discriminación alguna en la esfera de la enseñanza.

Es necesario realizar una investigación en materia de política pública binacional, planes educativos institucionales, vinculando las políticas públicas anteriormente implementadas, con el enfoque en materia educativa y las que responden a la frontera del ciudadano norte-santandereano y tachirense, que considera, la infraestructura de centros educativos y al cuerpo docente como parte del mismo y de condiciones en materia migratoria propicia, que por estrategia de aumento de la seguridad binacional, de disminución de los índices de violencia y por la transformación del sector positivamente.

5.1.4 Disposiciones Generales

La propuesta de política pública nace con el propósito de establecer principios rectores para la educación a los ciudadanos en frontera con criterios considerados como esenciales y el propósito de ver la frontera como un espacio de crecimiento y desarrollo que contrarreste y progresivamente aporte a la disminución de la violencia al apostar a la cultura de paz a través de la educación. La frontera Norte Santandereana con Táchira posee inmensas posibilidades de ofrecer desarrollo, incluso que puede servir al resto del país como ejemplo de que la educación es base del progreso, que, aunado a la extensa frontera comprendida en ambos países, es una potencia.

5.1.5 Formulación

Establecimiento de una Zona Especial Fronteriza

5.1.6 Autoridades y Actores involucrados

Los organismos responsables para la coordinación efectiva de las políticas de desarrollo educativo en frontera son, el Gobiernos locales,

Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituciones en materia migratoria, departamentos de seguridad, secretarias de educación y zona educativa, oficinas notariales y registros, instituciones educativas, organismos internacionales, como las máximas autoridades de consulta en esta materia.

Mención aparte del poder ejecutivo y legislativo quienes tienen el compromiso de disponer políticas que salvaguarden la sostenibilidad de la política, pese a los intereses políticos diferenciados a este punto educativo en cuestión, sumado a ello, el reconocimiento de que el Estado no puede solo, es necesario recurrir a reformas y estrategias que promuevan la suma de capacidades que supone la integración de las instituciones públicas y privadas, aportando logísticamente o de forma económica y sostenible para el mantenimiento de la presente política.

5.1.7 Adopción de la Decisión

La Decisión es adoptada por el Gobierno Nacional de Colombia y el Gobierno Nacional de Venezuela.

CONCLUSIONES

Las zonas de frontera suelen ser abordados como un tema internacional, lo cual limita a connotaciones desde los aspectos diplomáticos, administrativos, jurídicos en medio de sus regulaciones y que afectan al ciudadano de frontera y en el caso del Derecho a la Educación se ve claramente perjudicado, ante ello son muchos los retos a enfrentar; donde se destacan aspectos de cooperación, confianza, complementariedad y conocimiento de los gobernantes con relación a las necesidades de las regiones, ubicadas en frontera y su dinámica innata, pero que se ha mantenido en contraposición con las políticas desarrolladas por parte de los gobiernos en tránsito, que en su ejercicio coartan el normal desenvolvimiento de las dinámicas propias de la frontera y genera que todo lo positivo que puede darse por medio de la educación de ciudadanos integrales, sea limitada.

Se debe asumir a la educación como un Derecho Constitucional pero también bajo la lógica internacional como un Derecho Humano que sobrepasa fronteras, que claramente se llegó a articular en diferentes momentos mediante convenios Internacionales, incluso aunados con la ciencia y la tecnología, pues esto es lo que aporta al crecimiento del capital social. La Política Educativa en la frontera del lado colombiano se visualiza como un servicio prestado por el Estado, y del lado venezolano, como un derecho en termino de gratuidad, acceso y permanencia, por lo que a modo de conclusión es necesario revisar ambas visuales y generar a la luz de la frontera una garantía del derecho a los estudiantes de Colombia y no como un servicio, añadiendo en ambas naciones el tema binacional.

Es evidente la necesidad sentida en generar políticas que respondan a los ciudadanos en frontera, en sus diferentes niveles formativos, pensándolo como una estrategia para el mejoramiento y cambio de las condiciones actual, por medio de la implementación de programas que amplíen a la integración

binacional y de esa forma, respetar la cultura de la población en frontera que a su vez trae implícita, rediseñar la visión del futuro, reducir las brechas y ampliar las posibilidades de una frontera activa, que prometa beneficios a su ciudadanos a corto, mediano e inclusive largo plazo.

No se debe permitir que la frontera colombo venezolana se debilite más como ha venido sucediendo con el paso de los años, que en vez de aumentar las relaciones y las políticas que apuesten al desarrollo, cada vez se restringen y limitan más las posibilidades, por tanto, es necesario decidir y accionar sobre el tema, aportar al desarrollo de políticas binacionales sostenibles, que apuesten por el crecimiento de las comunicaciones, que propicie la educación y de esta manera se demuestra el respeto por la dignidad humana los Derechos humanos, con el enfoque diferencias que se necesita.

El aporte de la presente investigación es poder realizar la vinculación entre la política pública binacional orientada al tema educativo, para la población de frontera, del ciudadano norte-santandereano y el tachirense y que solo se construye con la participación con los planes de Estado y planes de gobierno y es la apuesta de la presente investigación, es necesario una política novedosa, que entienda la dinámica fronteriza, que plantee soluciones factibles y sostenibles en el tiempo

Actores necesarios de estudio

La política pública es la respuesta a una problemática real en el territorio fronterizo que debe ser pertinente y reconocer la diversidad territorial, cultural y propia de la región, por ello es necesario el ejercicio de actividades, proyectos y diversos programas que transformen las condiciones desfavorables actualmente en un beneficio de la zona norte Santandereana y Táchira. Los actores principalmente afectados y que son necesarios estudiar para la construcción de una Política Pública son:

1. El departamento de seguridad de ambos países.
2. Las instituciones educativas y la Zona Educativa o Secretarías de Educación.
3. Oficinas notariales y registros
4. Los estudiantes -y los padres, en caso de menores de edad-.

Es necesario apuntar al fortalecimiento de condiciones al acceso educativo, el aumento de cobertura, la mejora en calidad, las alianzas binacionales, el respeto cultural, el propiciar el derecho a la educación logrando el incremento de población y la efectividad de financiación en el sistema, principalmente haciendo hincapié en los programas educativos para creación de tecnologías, innovaciones, ciencia y desarrollo social. Que desglosan en propiciar la equidad, la calidad, la autonomía, la pertenencia, los proyectos sostenibles y sustentables y la diversidad.

Dificultades que presentas las políticas públicas en materia educativa

- Ausencia de relación binacional en educación básica, media y superior,
- Grandes brechas legales y de procedimientos migratorios sin hacer distinción de la población fronteriza.
- Altos costos en materia de visados.
- Formas indiferenciadas de conceptualizar la frontera.
- No se promueve el respeto a la identidad del ciudadano en frontera, ni la pertinencia social.
- Existe un desfinanciamiento estructural que sufren las instituciones educativas en frontera.
- Se recrimina la participación de organismos internacionales.
- Se limita la intervención de organismos internacionales.
- No hay vías actualmente que planteen nuevos programas de desarrollo educativo a ciudadanos de frontera.

- No se apuesta actualmente por la innovación, la importación y exportación de conocimientos.
- Excesivo procesos y mecanismos para promover una educación binacional.

Propuesta para la creación de la Política Pública

- Creación de mesas de diálogo y discusión binacional que trate de las problemáticas de la población estudiantil fronteriza.
- Facilitar los trámites de visado estudiantil para ciudadanos de frontera.
- Propiciar la gratuidad de visado estudiantil para ciudadanos de frontera.
- Realizar campañas de formación y de trámites para que la población se motive a realizar las solicitudes de visa estudiantiles.
- Es necesario hacer propuestas de crecimiento político y financiero que permitan un verdadero desarrollo del sector.
- Garantizar la apertura de las instituciones educativas para flexibilizar el ingreso de los ciudadanos de frontera.
- Permitir la intervención de organismos internacionales en instituciones vulnerables.
- Cobijar los procesos de institucionalidad del Estado para prevenir los ciudadanos doblemente registrados, es decir renunciar a la doble nacionalidad y acobijarse en el derecho de la doble nacionalidad.
- Generar etapas de Institucionalidad, sensibilización, formación social, concientización para generar transformaciones sociales.

RECOMENDACIONES

A los Investigadores

1. Se recomienda a futuros investigadores indagar más documentos o propuestas de políticas que se hayan desarrollado en la materia, incluso, profundizar más sobre las leyes colombianas en los últimos 20 años que por asuntos de disposición de tiempo pudieron afectar en el desarrollo de la presente investigación.
2. Realizar entrevistas a los principales actores intervinientes de ambos países, Colombia y Venezuela, también académicos, además de sociedad que integre las voces de las partes, para que, al ampliar el interés y la disposición, se disminuyan brechas, se amplíen proyectos y por ende se disminuyan las barreras políticas que se han tomado y que afectan a la frontera, principalmente la población colombo-venezolana.
3. Realizar una compilación de las políticas públicas que hay en otros países, por ejemplo, la unión europea, en materia del derecho humano a la educación, permitiendo hacer una política comparada con las que se desarrollan en América, en particular en Colombia y Venezuela.
4. Agregar un objetivo de acción que permita realizar un ejercicio práctico con actores políticos y sociales para la creación de una propuesta de política pública que dé respuesta a la realidad de la frontera colombo venezolana.

A la sociedad Civil

1. Participar de sociedad civil organizada que demanda y la competencia institucional que le es propia.

A las Instituciones del Estado

Articulación en sus distintos ámbitos de acción.

1. De las instituciones en materia migratoria ya que son el ente que expide cedulas de extranjería, visas estudiantiles.
2. De las Instituciones municipales y estadales con el fin de garantizar el acceso, la cobertura, gratuidad e incluso la infraestructura.
3. Del liderazgo de actores de Gobiernos nacionales.
4. Implicación de los diversos actores de Gobiernos locales.
5. Vinculación de representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores que estén sensibilizados a la dinámica binacional.
6. Del departamento de seguridad de ambos países para tratar la dinámica propia fronteriza.
7. Sensibilización a los representantes de las secretarias de educación y zona educativa, respectivamente, para que conozcan las particularidades de esa región especial.
8. Integración al proceso los representantes de oficinas notariales y registros.
9. Vinculación de los educadores en frontera en las diversas modalidades educativas.
10. Solicitar la participación de los líderes en frontera.
11. Inclusión de especialistas en materia fronteriza.
12. Vislumbrar el aporte que se pudiera esperar de los representantes de organismos internacionales.

REFERENCIAS

- ACNUR (1995) Revised Guidelines for Educational Assistance to Refugees, Ginebra, disponible al 25 de Julio de 2021 http://www.unhchr.ch/html/menu2/hrissues.htm
- ACTA DE SAN ANTONIO (2003) del 6 de junio de 2003.
- ÁLVAREZ. R (2000) Frontera, Educación e Integración: Apuntes para un diagnóstico. San Cristóbal, Lito formas. Venezuela.
- ÁLVAREZ.R. y MOGOLLON I.B. (2009) "El Papel de la Historia de la Educación en la Integración Fronteriza Colombo-venezolana. Caso Norte de Santander- Táchira", Revista sobre Frontera e Integración.
- ÁLVAREZ, R (2004) La Dinámica Migratoria Colombo-venezolana: Evolución Y Perspectiva Actual. GEOENSEÑANZA. Vol.9-2004 (2) Julio – diciembre SSN 1316-60-77, ULA.
- ARGUETA, HIGÜEROS, VÁSQUEZ (2010) Aspectos Generales de la Investigación Científica en el área Social. Editorial Universidad de San Carlos, Guatemala, Guatemala.
- ARIAS, F (2004a) El Proyecto de Investigación. Editorial Episteme, Caracas, Venezuela.
- BARRETO A.J., MARTÍNEZ C., ALGUILAR C.P., JAIMES D.G. CONTRERAS J.C., MARTÍNEZ L.M., CALDERÓN L.K., CERDA M.R., PERNÍA M., MORFFE M.A., ALBORNÓZ N.C., PÉREZ P.J.- PEÑALOZA R.Y., LÓPEZ S.L., RODRÍGUEZ T.A. (2016) Políticas Públicas: desafíos en Colombia y Venezuela, Ediciones Astro Data, S.A. Maracaibo.
- BELTRÁN, AFANADOR (2011) "Colombia y Venezuela a repensar los acuerdos económicos para relanzar la integración bilateral" (Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos Colombo-venezolanos (1999).).
- BERNAL, C (2002) Metodología de la Investigación para Administración y Economía: Prentice Hall. Editorial Santa Fe, Bogotá, Colombia.

- BLANCO R.L (2008) La Zona de Integración Fronteriza Táchira- Norte de Santander. Revista Electrónica Fronteras e integración. http://bdigital.ula.ve/. [revista en línea], fecha de la consulta: 01 de abril de 2021, Disponible en: http://bdigital.ula.ve/storage/pdf/aldea/v13n25/art1.pdf
- BURNETT, E. (1871). Primitive Culture. Cambridge University Press. Estados Unidos.
- CAN Decisión 459. (1999). "Política común de integración y desarrollo fronterizo". Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena Nº 444. Lima, Año XV, junio 1º.
- CDESC (1999) El Derecho a la Educación, Observación General N°13 El derecho a la educación. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 21o. período de sesiones.
- CEPAL (2014) "Integración Regional: hacia una estrategia de cadenas de valor inclusivas". Revista electrónica www.cepal.org. [revista en línea], fecha de la consulta: 18 de mayo de 2021, Disponible en: Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/36733/S2014216_es.pdf
- CONFERENCIA DE PROVINCIALES JESUITAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2019) La Compañía De Jesús y El Derecho Universal a una Educación de Calidad. Primera Edición. IHS Conferencia de Provinciales en América Latina Y El Caribe CPAL, Lima Perú.
- CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999). Gaceta Oficial N.º 5453 del 28 de marzo de 2000.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991) Gaceta Constitucional N° 116 de 20 de Julio de 1991.
- CONVENIO ANDRÉS BELLO (2000) "Hacia la Integración Educativa Científica, Tecnológica y Cultural." Bogotá. Versión digital disponible al 01 de abril de 2021: https://convenioandresbello.org/cab/que-es-el-cab/

- CONVENIO ANDRÉS BELLO (CAB) Convenio Andrés Bello (2004) Los Valores: Ejes Transversales de la Integración Educativa. Bogotá, Colombia.
- CONVENIO ANDRÉS BELLO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL (1970) del 31 de Enero de 1970 disponible al 23 de Julio de 2021 http://directorio.sela.org/media/26253/Convenios_Andres_Bello.pdf
- COPIAF (2001) Actas finales de las reuniones de los presidentes de las Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos colombo-venezolano. Caracas, Puerto Ayacucho, Santa Marta Colombia).
- CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS (2002) Revista Educación en Derechos Humanos. Vol36.
- CRUZ ROJA (2021) Educación. disponible al 31 de Julio de 2021 en: https://www2.cruzroja.es/que-hacemos/educacion
- CUERVO, J (2007) Las políticas públicas: entre los modelos teóricos y la práctica gubernamental (una revisión de los presupuestos teóricos de las políticas públicas en función de su aplicación a la gestión pública colombiana. En Ensayos sobre políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- DECLARACIÓN DE INCHEON Y MARCO DE ACCIÓN ODS 4 EDUCACIÓN (2030) Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. ED-2016/WS/28
- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1978) Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre. Resolución 217 A (III).
- DECLARACIÓN Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN SOBRE UNA CULTURA DE PAZ (1999) 1999, Resolución A/53/243.
- DECRETO 5907 [documento en línea] fecha de la consulta 13 de May. de 21: https://vlexvenezuela.com/tags/decreto-5907-venezuela-753151

- ESCUELA DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA. (2015). “Ciudadanías en Fronteras, Sentidos de la construcción de lo público”. CINEP. Bogotá, Colombia.
- FABARA Y SARDI (1999) La Educación: Territorio para el Encuentro. Agenda Común Para el Siglo XXI. Editores Tercer Mundo. Colombia p. 407
- FLORES R. Y MOGOLLÓN I. (2009) “Los Servicios Educativos En El Sector Táchira-Norte De Santander, Como Elemento A Considerar En Un Proyecto De Integración Fronteriza” Revista Geo enseñanza, volumen 14, N° 2.
- FLORES, E. Y LARGO, L. (2001). “La Frontera Colombo-venezolana. Tierra de Conflictos”. Revista Tachirense de Derecho, N°13. Venezuela.
- GÓMEZ, A. y RENGIFO, F. (1999). Dinámica de la migración colombiana a Venezuela en las últimas décadas en Ramírez y Cadenas. Colombia-Venezuela. Agenda común para el Siglo XXI. Bogotá, IEPRI Universidad Nacional de Colombia-Universidad Central de Venezuela-SECABCAF-Tercer Mundo Editores.
- HERNÁNDEZ, R. FERNÁNDEZ, C. BATISTA, P (2010b) Metodología de la investigación, Quinta edición. Editorial: McGraw-Hill, México D.F, México.
- HIAS (2007) disponible al 31 de Julio de 2021 en: https://www.hias.org/where/venezuela.
- HURTADO Y TORO(1990) Algo más que recuperar palabras y contar frecuencias. Editorial Rev., Enseñanza, Salamanca, Colombia.
- Ídem (2007). Ideologización, libertad de enseñanza y autonomía universitaria en Venezuela. Revista electrónica [revista en línea], fecha de la consulta: 13 de mayo de 2021, vol.28, n.83, ISSN 0798-9792. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922007000300003&lng=es&tlng=es.
- JRS (1981) disponible al 25 de Julio de 2021 en: https://jrs.net/es/programa/Educacion/

- LA LEY DE FRONTERAS (1995) del 23 de junio de 1995. Versión digital disponible al 23 de julio de 2021: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6490.pdf p.9.
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (1999) Ley 115 del 8 de febrero de 1994
- LEY ORGÁNICA PARA REFUGIADOS O REFUGIADAS ASILADOS O ASILADAS. (2001) Gaceta Oficial No 37.296 del 03 de octubre de 2001
- MATAJIRA, J Y BARAJAS, E (2011) Movilidad Estudiantil en la Subregión Fronteriza Táchira-norte de Santander: hacia la construcción de una política pública educativa: ISSN: 1856-9536 / p. pi 200808TA119 Volumen 4, Número 1 / Enero-junio 2011. Fecha de consulta 03 de Agosto de 2021. Disponible en : http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones P.219
- MARINA, J. (2000). “Crónicas de la Ultra-modernidad.” Editorial Anagrama. Barcelona, España.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA (S/F). Objetivos de Desarrollo Sostenible. España. [Artículo en línea]. Fecha de consulta: 03 de agosto de 2021. Disponible en: https://www.inee.edu.mx/directrices-para-mejorar/que-es-la-calidad-educativa/
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES. (2001) revista Docencia Universitaria.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE VENEZUELA. (2004). Políticas, Programas y Estrategias de la Educación Venezolana. Informe Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.
- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÒN (2007) Memoria y cuenta nueva, [documento en línea] fecha de la consulta 13 de mayo. de 21: http://www.ula.ve/images/institucion_internas/memoria_y_cuentas/myc2007_ii.pdf.

- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES (MPPRE) (2020) Gaceta Oficial del 19 de octubre de 2020 la Resolución Conjunta No. 082 y No. 320.
- NRC (2019) disponible al 31 de Julio de 2021 en: https://nrc.org.co/2019/11/15/falta-de-acceso-a-la-educacion-para-menores-de-edad-venezolanos-en-la-region/
- NWEIHED, K. (1992). “Frontera y Límite”. Ediciones de la Universidad Simón Bolívar. Caracas.
- OCHA (2021) Presencia Operacional Humanitaria 2021. disponible al 07 de agosto de 2021 en: https://images.ctfassets.net/ejsx83ka8ylz/21FgLmOGI6XOSsojrE1uA7/c145bb33f6ae272cbce3ea7b02cc8eba/5W_Mayo_2021.jpg?w=1920&h=1361&fm=webp
- OIM (1951) disponible al 31 de Julio de 2021 en: https://www.iom.int/es/regions/venezuela-bolivarian-republic
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. (2006). “Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural”. Editorial de la UNESCO. París, Francia.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. (2006). “Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural”. Editorial de la UNESCO. París, Francia.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (1999) Resolución A/52/13.
- PÉREZ S (1998) “la Educación” (CARRERAS.L, EIJO.P GOMEZ.T, GUICH.R MIR.F.O., PLANAS.T SERRATS.G.M. ESTANY.A.M (2006).)
- PLAN DE RESPUESTA HUMANITARIA (2021) Ciclo de Programa Humanitario 2021 junio. disponible al 05 de agosto de 2021 en: https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/venezuela/document/venezuela-plan-de-respuesta-humanitaria-2021

- PLAN ESTRATÉGICO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN NORTE DE SANTANDER (1999): Versión digital disponible al 07 de mayo de 2021: http://repositorio.colciencias.gov.co:8080/handle/11146/539.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2006) Estado Comunitario: Desarrollo Para Todos. Departamento de Planeación.
- RAMIREZ S. (2010) “Colombia Venezuela: una intensa década de encuentros y tensiones”. CINEP. Bochalema, Colombia.
- RAMOS, F.; OTÁLVARO, A. (2008) “Vecindad sin Límites”. Centro de Estudios Políticos e Internacionales. Colombia.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA, Departamento de Planeación (2003) Documento CONPES 3260. Bogotá.
- RET (2012) disponible al 29 de Julio de 2021 en: https://es.theret.org/what-we-do/#:~:text=RET%20International's%20Mission&text=RET%20Internacional%20est%C3%A1%20comprometida%20con,j%C3%B3venes%20en%20condici%C3%B3n%20de%20vulnerabilidad.
- REUNIÓN DE COMISIONES PRESIDENCIALES (2021) “SECTOR GENTE Y SOCIEDAD” XXXII. Versión digital disponible al 01 de Abril de 2021: http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2003/agosto/01/24012003.htm
- SABINO, C (2000a) El Proceso de Investigación. Editorial Panamericana, Bogotá, Colombia.
- SALAZAR, C (1999) Las políticas públicas. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- TOVILLA RAYO, JOSÉ (2004) “El derecho humano a la paz en la educación: construir la cultura de paz”. Versión digital disponible al 12 de noviembre de 2020, en: http://www.aedidh.org/sites/default/files/3-05.pdf
- UNESCO (1999) informe final. Seminario. Buenos Aires. Argentina.

- UNESCO (2012) Educación para el Desarrollo Sostenible en acción. Sector Educación de la UNESCO. Instrumentos de aprendizaje y formación N°4. Paris, Francia.
- UNICEF (2019) Estrategia Cada Niño Aprende. Estados Unidos de América, NY disponible al 25 de Julio de 2021 en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.unicef.org%2Fmedia%2F64846%2Ffile%2FEstrategia-educacion-UNICEF 2019%25E2%2580%25932030.pdf&clen=3528814&chunk=true
- VELÁSQUEZ, R (2009) Hacia una definición del concepto de política pública En Revista Desafíos. Bogotá.
- ZAPATA, M.A (2018) La formación de maestros en contextos rurales, de fronteras y Globalización. Primera edición. Editorial Universidad La Salle, Bogotá.